

ACTA 188 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO”**

**ACTA No. 188 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES  
ORDINARIAS DE PLENARIA  
26 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA DE INICIO: 08:00 P.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRORDINARIAS 2012**

**MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL**

**URIEL ORTIZ RUIZ  
Presidente**

**WILSON RAMÍREZ GONZALEZ  
Primer Vicepresidente**

**CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
Segundo Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL  
Secretaria General**

**CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO**

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ  
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JHON JAIRO CLARO AREVALO  
HENRY GAMBOA MEZA  
NANCY ELVIRA LORA  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
RAUL OVIEDO TORRA  
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

ACTA 188 FOLIO 2

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, Muy buenos días para todos, primer llamado a lista sección ordinaria lunesveintiséis (26) de noviembre de dos mil doce (2.012), Honorables Concejales.

**PRIMER LLAMADO A LISTA**

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO      |          |
| JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL      |          |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA          | PRESENTE |
| CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ |          |
| DIEGO FRAN ARIZA PEREZ           |          |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ    |          |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA        |          |
| DIONICIO CARRERO CORREA          |          |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO         | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA                | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA                |          |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ   |          |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS         |          |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ              |          |
| URIEL ORTIZ RUIZ                 | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA                |          |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA      |          |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ          |          |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ           |          |

**La Señora Secretaria:** Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista cuatro (4) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** No habiendo Quórum decisorio, favor hacer el segundo llamado en quince minutos.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente.

ACTA 188 FOLIO 3

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, segundo (2) llamado a lista, Honorables Concejales.

**SEGUNDO LLAMADO A LISTA**

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO      |          |
| JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL      |          |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA          | PRESENTE |
| CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ |          |
| DIEGO FRAN ARIZA PEREZ           |          |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ    | PRESENTE |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA        | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA          |          |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO         | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA                | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA                |          |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ   |          |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS         |          |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ              |          |
| URIEL ORTIZ RUIZ                 | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA                |          |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA      |          |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ          |          |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ           | PRESENTE |

**La Señora Secretaria:** Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista siete (7) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** No habiendo Quórum decisorio, Secretaria favor llamar a los corporados para que podamos empezar la sesión.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente.

ACTA 188 FOLIO 4

**El Presidente:** El pensamiento del día, tanto nadar para morir, para ahogarse en la orilla, Secretaria favor hacer el tercer llamado a lista.

**El Presidente:** Secretaria favor hacer el tercer (3) llamado a lista.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, tercero (3) y último llamado a lista, Honorables Concejales.

**TERCER LLAMADO A LISTA**

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO      |          |
| JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL      | PRESENTE |
| MARTHA ANTOLINEZ GARCIA          | PRESENTE |
| CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ |          |
| DIEGO FRAN ARIZA PEREZ           | PRESENTE |
| JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ    | PRESENTE |
| CLEOMEDES BELLO VILLABONA        | PRESENTE |
| DIONICIO CARRERO CORREA          |          |
| JHON JAIRO CLARO AREVALO         | PRESENTE |
| HENRY GAMBOA MEZA                | PRESENTE |
| NANCY ELVIRA LORA                | PRESENTE |
| CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ   |          |
| SONIA SMITH NAVAS VARGAS         |          |
| CHRISTIAN NIÑO RUIZ              |          |
| URIEL ORTIZ RUIZ                 | PRESENTE |
| RAUL OVIEDO TORRA                |          |
| SANDRA LUCIA PACHON MONCADA      |          |
| WILSON RAMIREZ GONZALEZ          |          |
| EDGAR SUAREZ GUTIERREZ           | PRESENTE |

ACTA 188 FOLIO 5

**La Señora Secretaria:** Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista diez(10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio

**El Presidente:**Habiendo Quórum decisorio abrimos la sesión Secretaria y favor leer el orden del día.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, me permito dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

**II**

CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

**III**

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

**IV**

DESIGNACION DE LA COMISION PARA LA REVISION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION PLENARIA.

**V**

CONTINUACION ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 058 DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMNBRE (31) DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013)

**VI**

LECTURA DE COMUNICACIONES

**VIII**

ACTA 188 FOLIO 6  
PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

BUCARAMANGA, LUNES (26) DE NOVIEMBRE DE 2012

HORA: 8:00 A.M.

El Presidente, URIEL ORTIZ RUIZ

El Primer Vicepresidente, WILSON RAMIREZ GONZALEZ

El Segundo Vicepresidente, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

La Secretaria General, NUBIA SUAREZ RANGEL

**2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El Presidente:** Esta en consideración el orden del día, ¿La aprueban los Honorables Concejales?

**La Señora Secretaria:** Ha sido aprobado el orden del día Señor Presidente.

**La Señora Secretaria:** Continuamos con el orden del día, tercer (3) punto, himno de la ciudad de Bucaramanga. Los invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de Bucaramanga.

**3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**

**El Presidente:** Continuamos Secretaria.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, continuamos con el cuarto (4) punto del orden del día.

ACTA 188 FOLIO 7

**4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

**El Presidente:** Se designa al Honorable Concejal, se designa a la mesa directiva para que revise el acta del día de hoy.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente, continuamos con el quinto (5) punto del orden del día.

**5CONTINUACION ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 058 DEL DIA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2012  
"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMNBRE (31) DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013).**

**El Presidente:**Secretaria vamos a, quien se encuentra para estudiar el fondo del centro de protección al consumidor, el fondo local de salud.

**La Señora Secretaria:** Si Señor, si se encuentra la sub secretaria de salud.

**El Presidente:** Favor iniciar con la lectura.

**La Señora Secretaria:** Así será Señor Presidente.

**El Señor Secretario:** Fondo local de salud, detalle del presupuesto de ingresos año dos mil trece (2.013).

**FONDO LOCAL DE SALUD**

**DETALLE DELPRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013**

ACTA 188 FOLIO 8

ACTA 188 FOLIO 9

|        |  |                |  |
|--------|--|----------------|--|
|        | FONDO DE SALUD   |                |  |
| 1      | INGRESOS   |                |  |
| 11     | INGRESOS CORRIENTES  |                |  |
| 111    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS  |                |  |
| 1111   | RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  |                |  |
| 11111  | SUB CUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA  |                |  |
| 111111 | SGP. Salud Pública   | 3,265,100,147  |  |
| 111112 | SGP. Salud Pública Ultima 1/12 de 2011   | 285,410,852    |  |
| 11112  | SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD   |                |  |
| 111121 | SGP. Régimen Subsidiado Continuidad  | 29,177,802,273 |  |
| 111122 | SGP. Régimen Subsidiado Continuidad ultima 1/12 de 2011                                    | 2,382,772,013  |  |
| 11113  | SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA |                |  |
| 111131 | SGP. Prestación de Servicios   | 221,622,167    |  |
| 111132 | SGP. Prestación de Servicios ultima 1/12   | 0              |  |
| 111133 | SGP: Aportes Patronales sin situación de fondos  | 857,881,695    |  |
|        | TOTAL RECURSOS SGP   | 36,190,589,147 |  |
| 1112   | OTROS RECURSOS   |                |  |
| 11121  | SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD   |                |  |
| 111211 | Recursos Fosyga  | 26,356,881,341 |  |
| 111212 | Recursos Etesa   | 2,000,000,000  |  |
| 111214 | Aportes Departamento   | 6,570,191,605  |  |
| 11122  | SUB CUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA  |                |  |
| 111221 | Aportes Municipio  | 800,000,000    |  |
| 11123  | SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD  |                |  |
| 111231 | Aportes Municipio  | 1,020,000,000  |  |
|        | TOTAL OTROS RECURSOS   | 36,747,072,946 |  |
| 12     | RECURSOS DE CAPITAL  |                |  |
| 121    | RECURSOS DE BALANCE  |                |  |
| 1211   | SUB CUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA  |                |  |
| 12111  | Rendimientos Financieros (Salud Pública)   | 5,000,000      |  |
| 1212   | SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA |                |  |
| 12121  | Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)                                   | 5,000,000      |  |
| 1213   | SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD   |                |  |
| 12131  | Rendimientos Financieros (Regim.Subsidiado)  | 500,000,000    |  |

**ACTA 188 FOLIO 10**

|       |  |                |  |
|-------|--|----------------|--|
| 12132 | Rendimientos Financieros (Etesa)                         | 20,000,000     |  |
| 1214  | SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD                          |                |  |
| 12141 | Rendimientos Financieros (Otros Gastos en Salud)         | 3,000,000      |  |
| 1216  | SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER REGIMEN SUBSIDIADO |                |  |
| 12164 | Recursos Etesa   | 744,000,000    |  |
| 12166 | Rendimientos Financieros                                 | 4,612,000,000  |  |
| 1217  | SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER SALUD PUBLICA      |                |  |
| 12171 | Conpes 123 de 2009 y 152 de 2012                         | 313,322,347    |  |
|       |  |                |  |
|       | TOTAL RECURSOS CAPITAL                                   | 6,202,322,347  |  |
|       | TOTAL INGRESOS   | 79,139,984,440 |  |

**El Señor Secretario:**

**PRESUPUESTO GASTOS AÑO DOS MIL TRECE (2.013).**

**FONDO DE SALUD**

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013</b> |                     |                |  |
|--|---------------------|----------------|--|
| 2                                      | GASTOS              |                |  |
| 22                                     | GASTOS DE INVERSION | 79,139,984,440 |  |
|  | TOTAL GASTOS        | 79,139,984,440 |  |

**El Señor Secretario:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO DOS MIL TRECE (2.013).**

| <b>DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013</b> |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | FONDO DE SALUD                                     |  |  |
| 2210200  | SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN POBLACIONES VULNERABLES |  |  |

ACTA 188 FOLIO 11

|          |  |               |  |
|----------|--|---------------|--|
| 22102001 | Recursos propios                           | 50,000,000    |  |
| 22102003 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 100,000,000   |  |
| 2210201  | NIUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA         |               |  |
| 22102013 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 140,000,000   |  |
| 2210202  | SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL            |               |  |
| 22102023 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 400,000,000   |  |
| 2210203  | SEGURIDAD LABORAL                          |               |  |
| 22102033 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 80,000,000    |  |
| 2210542  | GESTION SALUD PUBLICA                      |               |  |
| 22105421 | Recursos Propios                           | 450,000,000   |  |
| 22105423 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 678,833,346   |  |
| 22105427 | Rendimientos Financieros                   | 5,000,000     |  |
| 2210917  | ATENCION INTEGRAL VICTIMAS DEL CONFLICTO   |               |  |
| 22109173 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 160,000,000   |  |
| 2210994  | SALUD INFANTIL                             |               |  |
| 22109943 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 245,000,000   |  |
| 22109947 | Conpes 123 y 152                           | 313,322,347   |  |
| 2210995  | SALUD ORAL                                 |               |  |
| 22109953 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 100,000,000   |  |
| 2210996  | SALUD MENTAL                               |               |  |
| 2219961  | Recursos propios                           | 50,000,000    |  |
| 22109963 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 300,000,000   |  |
| 2210997  | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA                |               |  |
| 22109973 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 480,000,000   |  |
| 2210998  | ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS    |               |  |
| 22109981 | Recursos propios                           | 200,000,000   |  |
| 22109983 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 506,677,653   |  |
| 2210999  | ENFERMEDADES CRONICAS Y DISCAPACIDAD       |               |  |
| 22109991 | Recursos propios                           | 50,000,000    |  |
| 22109993 | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 230,000,000   |  |
| 2210     | EMERGENCIAS Y DESASTRES                    |               |  |
| 2210     | SGP Salud pública Recursos ley 715 de 2001 | 130,000,000   |  |
|          | SUB TOTAL SALUD PUBLICA                    | 4,668,833,346 |  |
| 2210543  | PRESTACION DE SERVICIOS                    |               |  |

ACTA 188 FOLIO 12

|          |   |                |  |
|----------|---|----------------|--|
| 22105433 | Recursos de salud prestación de servicios ley 715 | 221,622,167    |  |
| 22105435 | Recursos ETESA                                    | 1,462,365,591  |  |
| 22105436 | APORTE PATRONAL                                   | 857,881,695    |  |
| 22105437 | Rendimientos Financieros                          | 19,623,656     |  |
|          | SUBTOTAL PRESTACION DE SERVICIOS                  | 2,561,493,109  |  |
| 2210544  | SUBSIDIO A LA DEMANDA                             |                |  |
| 22105441 | Recursos Propios                                  | 0              |  |
| 22105443 | SGP Recursos Ley 715 continuidad                  | 31,560,574,286 |  |
| 22105444 | Recursos Cajas de Compensación                    | 0              |  |
| 22105549 | Recursos ETESA                                    | 1,287,010,753  |  |
| 22105446 | Recursos FOSYGA                                   | 26,356,881,341 |  |
| 22105445 | APORTE DEPARTAMENTO                               | 6,570,191,605  |  |
| 22105447 | Rendimientos Financieros                          | 5,112,000,000  |  |
|          | SUBTOTAL SUBSIDIO A LA DEMANDA                    | 70,886,657,985 |  |
|          | OTROS GASTOS EN SALUD                             |                |  |
| 2210549  | ADMINISTRACION DEL SGSSS                          |                |  |
| 22105491 | Recursos Propios                                  | 300,000,000    |  |
| 22105497 | Rendimientos financieros (otros gastos en salud ) | 3,000,000      |  |
| 2210550  | JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES                       |                |  |
| 2210551  | Recursos Propios                                  | 20,000,000     |  |
| 2210992  | Construcción y Dotación Centro de Zoonosis        |                |  |
| 22109921 | Recursos Propios                                  | 400,000,000    |  |
| 2210195  | Renovación Parque Automotor                       |                |  |
| 22101951 | Recursos Propios                                  | 300,000,000    |  |
|          | SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD                    | 1,023,000,000  |  |
|          | TOTAL SALUD                                       | 79,139,984,440 |  |

**El Señor Secretario:** Han sido leídos la parte del fondo local de la salud y por la comisión no hubo ninguna modificación.

**El Presidente:** Vamos a leer de una vez el fondo ambiental, ya que es con la secretaria de salud.

**El Señor Secretario:** Así será Señor Presidente, fondo rotatorio ambiental, presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital año dos mil trece (2.013).

ACTA 188 FOLIO 13

**FONDO ROTATORIO AMBIENTAL**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013**

|      |  |             |  |
|------|--|-------------|--|
| 1    | INGRESOS                               |             |  |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES                    |             |  |
| 111  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                |             |  |
| 1112 | Registro de Publicidad Exterior Visual | 130.000.000 |  |
| 1114 | Transferencias del Sector Eléctrico    | 4,500,000   |  |
|      | SUB TOTAL                              | 134,500,000 |  |
|      | TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS          | 134,500,000 |  |
|      | TOTAL INGRESOS                         | 134,500,000 |  |

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013**

|    |                     |             |  |
|----|---------------------|-------------|--|
| 2  | GASTOS              |             |  |
| 22 | GASTOS DE INVERSION | 134,500,000 |  |
|    | TOTAL GASTOS        | 134,500,000 |  |

**FONDO ROTATORIO AMBIENTAL**

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013**

|      |   |            |  |
|------|---|------------|--|
| 2    | EGRESOS   |            |  |
| 22   | GASTOS DE INVERSION   |            |  |
| 221  | INVERSION   |            |  |
| 2211 | Mantenimiento , dotación y amoblamiento de parques y zonas verdes | 55,500,000 |  |
| 2212 | Educación Ambiental   | 30,000,000 |  |
| 2213 | Control, seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental          | 29,000,000 |  |
| 2214 | Desarrollo rural sostenible                                       | 20,000,000 |  |

ACTA 188 FOLIO 14

|  |                             |             |  |
|--|-----------------------------|-------------|--|
|  | SUB-TOTAL                   | 134,500,000 |  |
|  | TOTAL GASTOS DE INVERSION   | 134,500,000 |  |
|  | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 134,500,000 |  |

**El Señor Secretario:** Han sido leído también el fondo rotatorio ambiental que tampoco tubo modificación en la comisión.

**El Presidente:** Se ha leído el fondo local de salud y el fondo rotatorio ambiental, tiene la palabra el Honorable Concejal JAIME ANRES BELTRAN MARTINEZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:**

Gracias Presidente, quiero extender un saludo a toda la mesa directiva, a los secretarios de despacho, directores de institutos, a todas las personas que nos acompañan hoy.

Iniciando ya en forma el estudio del presupuesto del día de hoy partiendo con el fondo nacional de salud, sería importante anotar o dejar unas preguntas para con claridad poder avanzar en el tema del presupuesto, para con el rubro ciento once (111), doscientos once (211) que habla sobre el recurso del FOSILGA y esta pregunta es,

¿El incremento que aparece ahí se debe a un aumento de la población subsidiado o es el valor de la UPC?

Sería bueno una aclaración de este hecho para poder seguir avanzando, también el rubro ciento once, doscientos trece (111,213) que habla sobre los recursos de la caja de compensación, si la caja de compensación, situación de fondos, la pregunta es,

¿Por qué ya no se reciben recursos por este concepto?

Cuando en los anteriores presupuestos estaba este tema, y frente al recurso, frente al rubro ciento doce, catorce (112,14) aportes del departamento régimen subsidiado, me gustaría y sería importante saber,

¿Qué atiende este rubro y si hay algún convenio con el departamento vigente para esto?

¿Y cuál es la razón de ser el aumento que miramos en este convenio que se hace o en este aporte del departamento frente al régimen subsidiado?

## ACTA 188 FOLIO 15

Serian algunos interrogantes Presidente en el tema de salud que me parece importante, para que podamos avanzar con el estudio del presupuesto, gracias.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

### **INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:**

Gracias Presidente, con un saludo para la mesa directiva del Concejo, los Concejales de la ciudad, los secretarios de despacho, la contralora del municipio, le público presente. Mire Presidente sobre el fondo local de salud, en el rubro veintidós, diez, noventa y nueve veintiuno (22-10. 99-21), cuatrocientos millones de pesos, (400.000.000) recursos propios, para que le expliquen al Concejo estos con los que no se contaba anteriormente de donde van a salir, de igual manera en su total de gastos, vemos una diferencia del gasto de trescientos sesenta y cinco (365) pasamos a mil veintitrés (1.023), pero la ejecución total del fondo de salud no hay sino un incremento del uno por ciento (1%), entonces para que por favor le expliquen a la plenaria del Concejo esa dos (2) modificaciones, gracias Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, le voy a dar la palabra al Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO, aquí también se encuentra la Doctora LILIANA SERRANO HENAO sub secretaria de salud, quien está acompañando lo que es el fondo de salud y el fondo ambiental.

### **INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALAVER SERRANO:**

Gracias Señor Presidente, con un saludo para la mesa directiva, Para la Doctora contralora del municipio de Bucaramanga, para todos los Honorables Concejales, para los compañeros de gobierno.

Gracias Señor Presidente es para responder las inquietudes que planteo el Doctor, el Honorable Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, con respecto a los recursos, rubros del departamento, estos son unos recursos que recibe el municipio para atender el régimen subsidiado que es un parte que está en cabeza del departamento y que de acuerdo a las coberturas deben ser, debe cubrirlas el departamento y girarlas al municipio para atender el régimen subsidiado que está a cargo del departamento con aportes del departamento,

## ACTA 188 FOLIO 16

igualmente los recursos de FOSIGA son de acuerdo a la OPC en la medida que el gobierno nacional va retomando mas afiliados al régimen subsidiado, esa cobertura la, la asume a través de FOSIGA para cancelar todo lo que tiene que ver con los recursos de régimen subsidiado, con las cajas de compensación familiar ya para el año entrante no recibimos más recursos esto los asume el FOSIGA, los recursos propios son la parte complementaria para atender los programas de salud, básicamente en programas de salud pública , en lo que tiene que ver con salud, calidad de vida, en gestión de salud pública cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000), salud más que todo son para complementar los programas de salud pública de la secretaria de salud, que se hacen, que no pueden ser o no alcanzan a cubrirse con recursos del régimen del sistema general de participación en salud pública y naturalmente se cubrirán, se cubren a través de los programas de salud, promoción y prevención que realiza la secretaria de salud y medio ambiente, el incremento de los recursos del ECGP pues eso básicamente es el incremento anual que hace el sistema general de participaciones, eso es la inflación más un punto más si crece por encima de la, si la economía crece más del cuatro por ciento (4%) pues nos asignaran un punto más de lo contrario simplemente crece, lo que crece la inflación para la, esperada para la vigencia dos mil doce (2.012), creo que eso es, todos esos recursos pues tiene destinación especifica, especifica se aplican todos a salud y publica y los que viene con destinaciones ósea para atender el régimen subsidiado que es la mayor parte de los recursos se destinan para cubrir los ciento sesenta mil (160.000) afiliados que tenemos al régimen subsidiado, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO, tiene la palabra el Honorable Concejal CLEOMDES BELLO VILLABONA.

### **INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias señor Presidente, quiero saludar a todos los funcionarios que se encuentran en el día de hoy.

Señor Presidente es que aquí nosotros hicimos un debate en lo que era el tema del centro, de construcción y dotación del centro de zoonosis, eso es una política de salud pública, inclusive que está afectando a la ciudad de Bucaramanga y con extrañeza veo que se habla de cuatrocientos mil pesos (400.000) no alcanza ni siquiera

ACTA 188 FOLIO 17

para compara cuanto, son cuatrocientos millones, disculpe cuatrocientos millones, perdón si bueno, antes para quitarle, pensé que eran cuatrocientos mil pesos (400.000) dije no alcanzaban ni para las batas de los veterinarios, bueno pero ya con esto ya, es que le centro de zoonosis es un tema del cual creo que tiene que trasladarlo porque hay va a quedar la mitad del portal de Metrolínea, porque cabe la mitad y la otra mitad queda por fuera, pero eso es un tema de, de salud pública, de la de, de Bucaramanga y aquí inclusive se hizo un cabildo abierto y es un tema que le Concejo se comprometió con esta, con este tema sobre todo en lo que tiene que ver con la situación que se viene presentando en la ciudad de Bucaramanga y en la situación precaria que hoy vive este centro de zoonosis o que hoy existe en la ciudad de Bucaramanga porque yo tuve la oportunidad hace como un (1) mes dos (2) meses, de llevar allá un felino y miramos la situación, que hoy está viviendo sí, que está viviendo el centro de zoonosis, de tal manera que lo felicito ojala que sea lo más pronto posible y yo creo que hay creo que ahí va la reubicación total del centro zoonosis y aprovechando mi querida Doctora, aprovechar las facultades de medicina que tiene hoy la ciudad de Bucaramanga porque hay, hay varias y que eso es un valor agregado que tiene la ciudad de Bucaramanga para sacar adelante este tema, sobre todo con esta facultades que hoy están en apogeo en la ciudad de Bucaramanga y que ya no le cabe la gente y ahí es donde se pueden hacer unos convenios muy importantes para sacar adelante este tema que es necesario para la ciudad de Bucaramanga, gracias Señor Presidente y discúlpeme hay la cifra.

**El Presidente:** Tranquilo que usted es optimista, vamos a, le agradezco a la Doctora LILIANA SERRANO HENAO ella es la subsecretaria de, de salud y medio ambiente, antes de continuar con los fondos habíamos quedado pendientes de, de los establecimientos públicos el INVISBU ya que la Doctora SILVIA estaba afuera del país, pero hoy ya nos está acompañando aquí muy de temprano, entonces le voy a dar, vamos a ver el del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, Secretaria favor leer el tema concerniente al INVISBU.

**El señor secretario:** instituto de vivienda de interés social y reformaurbana del municipio de Bucaramanga "INVISBU",

ACTA 188 FOLIO 18

presupuesto de rentas de ingresos y recursos, capital del año dos mil trece (2.013).

**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL AÑO 2.013**

|               |   |                       |  |
|---------------|---|-----------------------|--|
| <b>02</b>     | <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE TESORERIA</b>   |                       |  |
| <b>0203</b>   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>  | <b>144,500,000</b>    |  |
| <b>020390</b> | <b>Otros ingresos no tributarios</b>  | <b>144,500,000</b>    |  |
| 02039001      | Multas  | 500,000               |  |
| 02039002      | Inscripciones y certificaciones de personerías jurídicas, permisos de venta de bienes inmuebles | 55,000,000            |  |
| 02039003      | Reintegros y aprovechamientos   | 48,000,000            |  |
| 02039004      | Otros conceptos   | 41,000,000            |  |
| <b>0204</b>   | <b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>   | <b>19,283,324,148</b> |  |
| <b>020490</b> | <b>Transferencias Nacionales y Departamentales</b>  | <b>2,000,000</b>      |  |
| 02049001      | Transferencias Nacionales   | 1,000,000             |  |
| 02049002      | Transferencias Departamentales  | 1,000,000             |  |
| <b>020493</b> | <b>Transferencias municipales</b>   | <b>19,281,324,148</b> |  |
| 02049301      | Saneamiento Básico  | 3,243,714,148         |  |
| 02049302      | Otros sectores - Planes de vivienda   | 420,170,000           |  |
| 02049304      | Aporte del municipio  | 1,960,000,000         |  |
| 02049305      | Cofinanciación Municipal  | 9,980,000,000         |  |
| 02049306      | Aportes programas de reubicación  | 2,600,000,000         |  |
| 02049307      | Aportes población víctimas del conflicto  | 1,040,000,000         |  |
| 02049308      | Recursos impuestos de transporte de oleoductos y gaseoductos                                    | 4,160,000             |  |
| 02049309      | Recursos regalías por explotación de minerales  | 33,280,000            |  |
|               | <b>SUB TOTAL</b>  | <b>19,427,824,148</b> |  |
| <b>0207</b>   | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>  |                       |  |
| <b>020703</b> | <b>Crédito Interno Banca comercial</b>  | <b>0</b>              |  |
| 02070301      | Crédito Interno   | 0                     |  |

ACTA 188 FOLIO 19

|               |   |                       |  |
|---------------|---|-----------------------|--|
| <b>020719</b> | <b>Rendimientos financieros recibidos de libre asignación</b> | <b>75,000,000</b>     |  |
| 02071901      | Rendimientos Financieros - Fondos comunes                     | 75,000,000            |  |
| <b>020720</b> | <b>Rendimientos Financieros Rec. Forzosa inversión</b>        | <b>220,000,000</b>    |  |
| 02072001      | Rendimientos Financieros - fondos especiales                  | 220,000,000           |  |
| <b>020735</b> | <b>Venta de activos no financieros al sector privado</b>      | <b>444,350,000</b>    |  |
| 02073501      | Venta de activos  | 444,350,000           |  |
| <b>020790</b> | <b>Otros recursos de capital</b>                              | <b>1,000,000</b>      |  |
| 02079001      | Otros recursos del balance                                    | 500,000               |  |
| 02079002      | Recursos vigencias anteriores                                 | 500,000               |  |
|               | <b>SUB TOTAL</b>  | <b>740,350,000</b>    |  |
|               | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                          | <b>20,168,174,148</b> |  |

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013**

|          |                                    |                       |
|----------|------------------------------------|-----------------------|
| 03       | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO           | 2,627,015,000         |
| 04       | SERVICIO A LA DEUDA                | 0                     |
| 05439007 | GASTOS DE INVERSION                | 17,541,159,148        |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> | <b>20,168,174,148</b> |
|          |                                    |                       |

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013**

|               |   |                       |
|---------------|---|-----------------------|
| <b>03</b>     | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                              | <b>20,168,174,148</b> |
| <b>032</b>    | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>2,627,015,000</b>  |
| <b>0320</b>   | <b>GASTOS DE PERSONAL APROBADOS</b>                       | <b>1,719,205,000</b>  |
| 032001        | Servicios personales asociados a la nómina - sueldos      | 986,000,000           |
| <b>032003</b> | <b>Servicios personales asociados a la nómina - Otros</b> | <b>346,360,000</b>    |
| 03200301      | Subsidio de alimentación                                  | 3,200,000             |
| 03200302      | Auxilio de transporte                                     | 3,950,000             |
| 03200303      | Prima de Servicio   | 84,500,000            |
| 03200304      | Prima de Vacaciones                                       | 38,000,000            |

ACTA 188 FOLIO 20

|               |   |                    |
|---------------|---|--------------------|
| 03200305      | Prima de navidad  | 91,500,000         |
| 03200306      | Bonificación por servicios prestados  | 28,200,000         |
| 03200307      | Vacaciones  | 46,725,000         |
| 03200308      | Bonificación de recreación  | 4,700,000          |
| 03200309      | Compensación vacaciones   | 39,585,000         |
| 03200310      | Horas Extras  | 6,000,000          |
| <b>032008</b> | <b>Servicios personales indirectos - Honorarios</b>                               | <b>110,145,000</b> |
| <b>032013</b> | <b>Servicios personales indirectos - Otros servicios personales</b>               | <b>69,000,000</b>  |
| <b>032014</b> | <b>Contribuciones inherentes a la nómina- Administradas por el sector privado</b> | <b>117,000,000</b> |
| 03201401      | Cajas de compensación   | 44,000,000         |
| 03201402      | Salud   | 73,000,000         |
| <b>032023</b> | <b>Contribuciones inherentes a la nómina- Sector Público</b>                      | <b>90,700,000</b>  |
| 03202301      | Salud sector público  | 5,700,000          |
| 03202302      | Riesgos profesionales   | 26,000,000         |
| 03202303      | Contribuciones inherentes a la nómina- Aportes al ICBF                            | 36,200,000         |
| 03202304      | Contribuciones inherentes a la nómina- Aportes al SENA                            | 22,800,000         |
| <b>0321</b>   | <b>GASTOS GENERALES</b>   | <b>593,440,000</b> |
| 032101        | Impuestos contribuciones, multas y sanciones                                      | 2,000,000          |
| 032103        | Adquisición de Bienes - Compra de Equipos   | 100,000,000        |
| 032104        | Enseres y equipos de oficina  | 15,000,000         |
| 032106        | Materiales y suministros  | 49,000,000         |
| 032107        | Mantenimiento y compra de vehículos   | 15,000,000         |
| 032109        | Suscripciones, impresos y publicaciones   | 17,850,000         |
| 032110        | Servicios públicos  | 55,000,000         |
| 032111        | Seguros   | 7,500,000          |
| 032112        | Arrendamientos  | 99,000,000         |
| 032113        | Viáticos y gastos de viaje  | 36,750,000         |
| 032122        | Bienestar social y estímulos  | 38,850,000         |
| 032123        | Capacitación  | 14,490,000         |
| 032125        | Dotación de personal  | 4,725,000          |
| 032126        | Gastos financieros  | 1,000,000          |
| <b>032191</b> | <b>Otros Gastos - Adquisición de Servicios</b>                                    | <b>137,275,000</b> |
| 03219101      | Avalúos, notariado y registro   | 2,000,000          |
| 03219102      | Reparaciones Locativas  | 10,000,000         |
| 03219103      | Caja Menor  | 15,900,000         |
| 03219104      | Gestión documental y archivos   | 39,375,000         |
| 03219105      | Combustibles y lubricantes  | 27,000,000         |
| 03219106      | Salud ocupacional   | 6,000,000          |

ACTA 188 FOLIO 21

|               |  |                       |
|---------------|--|-----------------------|
| 03219107      | Otros gastos generales   | 5,000,000             |
| 03219108      | Fortalecimiento Institucional  | 32,000,000            |
| <b>0323</b>   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>314,370,000</b>    |
| <b>032307</b> | <b>Transferencias Sector Público - Otras entidades Descentralizadas Orden territorial</b>                  | <b>1,000,000</b>      |
| 03230701      | Contraloría municipal  | 1,000,000             |
| <b>032310</b> | <b>Transferencias Previsión y seguridad Social- Pensiones</b>  | <b>112,870,000</b>    |
| 03231001      | Pensiones sector privado   | 51,200,000            |
| 03231002      | Pensiones sector público   | 61,670,000            |
| <b>032311</b> | <b>Transferencias Previsión y seguridad Social- Cesantías</b>  | <b>100,500,000</b>    |
| 03231101      | Cesantías sector privado   | 58,500,000            |
| 03231102      | Cesantías sector público   | 32,800,000            |
| 03231103      | Intereses a las cesantías  | 9,200,000             |
| <b>032320</b> | <b>Transf. Por sentencias y conciliaciones</b>   | <b>100,000,000</b>    |
| 03232001      | Sentencias y fallos judiciales   | 100,000,000           |
| <b>04</b>     | <b>Presupuesto del servicio de la deuda publica</b>  | <b>0</b>              |
| <b>0425</b>   | <b>Deuda pública interna</b>   | <b>0</b>              |
| 042502        | Amortización deuda publica   | 0                     |
| 042506        | Intereses comisiones y gastos  | 0                     |
| <b>05</b>     | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIONES</b>  | <b>17,541,159,148</b> |
| <b>0541</b>   | <b>SECTOR SANEAM. BASICO Y AGUA POTABLE</b>  | <b>3,663,884,148</b>  |
| <b>054103</b> | <b>Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector propósito General Ley 715 de 2001</b> | <b>3,663,884,148</b>  |
| 05410301      | Saneamiento Básico Alcantarillado y agua potable   | 3,243,714,148         |
| 05410302      | Otros Sectores Planes de Vivienda  | 420,170,000           |
| <b>0543</b>   | <b>SECTOR VIVIENDA</b>   | <b>13,877,275,000</b> |
| <b>054301</b> | <b>Construcción infraestructura propia del sector</b>  | <b>7,065,835,000</b>  |
| 05430101      | Vivienda urbana y rural  | 7,065,835,000         |
| <b>054309</b> | <b>Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos</b>          | <b>1,350,000,000</b>  |
| <b>054390</b> | <b>Otros programas de inversión</b>  | <b>5,457,440,000</b>  |
| 05439001      | Costos ambientales proyectos de vivienda   | 80,000,000            |
| 05439002      | Legalización de predios  | 500,000,000           |
| 05439003      | Programas de reubicación   | 2,600,000,000         |
| 05439004      | Programas víctimas del conflicto   | 1,040,000,000         |
| 05439005      | Recursos impuestos de transporte oleoductos y gaseoductos  | 4,160,000             |

ACTA 188 FOLIO 22

|               |  |                       |
|---------------|--|-----------------------|
| 05439006      | recursos regalías por explotación de minerales   | 33,280,000            |
| 05439007      | Interventoria y consultoría  | 600,000,000           |
| 05439008      | Vigilancia y seguridad en proyectos  | 600,000,000           |
| <b>054392</b> | <b>Pasivos exigibles vigencias anteriores</b>  | <b>4,000,000</b>      |
| 05439201      | Saneamiento Básico alcantarillado y agua potable   | 500,000               |
| 05439202      | Otros Sectores Planes de Vivienda  | 500,000               |
| 05439203      | Vivienda urbana y rural  | 500,000               |
| 05439204      | Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos | 500,000               |
| 05439205      | Legalización de predios  | 500,000               |
| 05439206      | Programas de reubicación   | 500,000               |
| 05439207      | Programas para desplazados   | 500,000               |
| 05439208      | Interventoria y Consultoría  | 500,000               |
|               | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>   | <b>20,168,174,148</b> |

**El Señor Secretario:** Han sido leídos los originales del proyecto de acuerdo, del instituto de vivienda e interés social, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo, Señor Presidente.

**El Presidente:** Vamos a darle la palabra a los Honorables Concejales, tiene la palabra la Honorable Concejala CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:**

Si señor Presidente, muy amable por el uso de la palabra un saludo especial a los compañeros, a la señora contralora que se encuentra hoy presente, nos complace tenerla aquí en el Concejo, ojala venga más seguido a los secretarios de despacho la Doctora SILVIA decirle que su dependencia va ser una de las más favorecidas con este presupuesto se sube alrededor de más de cinco mil millones (5.000.000.000) de pesos yo si quisiera saber y justificar este aumento del presupuesto en el instituto pero adicionalmente hay unos rubros que si solicitaría claridad y es con relación a las horas extras, a quienes les pagan horas extras ustedes, porque ahí lo presupuestan no entiendo a quienes les están pagando horas extras igualmente el rubro de servicios personales indirectos honorarios se incrementa de treinta y ocho millones (38.000.000) a ciento diez millones

ACTA 188 FOLIO 23

(110.000.000), yo no sé porque de honorarios se incrementa tanto igualmente servicios personales con relación a los arrendamientos si esos noventa y nueve millones (99.000.000) que usted establece aquí en el presupuesto es para las personas afectadas por la ola invernal o para quien van dirigidos ese rubro, igualmente en capacitación también se aumenta se dobla, con relación en sentencias y fallos judiciales se aumenta mejor dicho casi en un ochenta por ciento (80%) en sentencias y fallos judiciales, que es lo que está pasando es que están fallando en contra de la entidad porque el rubro tan elevado, con relación a los programas víctimas del conflicto habla de mil cuarenta millones (1.040.000.000) como es esa distribución de las personas a las beneficiadas por el programa víctimas del conflicto, pero más delante de programas para población desplazada si hablamos víctimas del conflicto son los mismo, están incluidas la población desplazada, entonces colocan un rubro por población desplazada de quinientos millones (500.000.000) y adicionalmente programas víctimas del conflicto armado igualmente, con relación a los subsidios complementarios ese rubro donde va porque no lo encuentro como lo especifican ustedes ese rubro complementario porque ahí es donde asigna los recursos a la gente para ayudarlas en las viviendas igualmente con relación a los servicios públicos domiciliarios cuanto le va costar al municipio las obras por servicios públicos de las viviendas que prometió el gobierno nacional, si están incluidas aquí porque tengo entendido que el municipio de Bucaramanga es el que tiene que correr con estos costos y pues quisiera saber cómo, cuanto es lo que van a presupuestar para ello y si por eso es que se incrementa el presupuesto de el instituto de vivienda y con relación a vivienda urbana y rural yo si pienso que es mínimo lo que están aportando ustedes porque allí es mejoramiento de vivienda y no veo que quinientos millones (500.000.000) de pesos, me parece que es muy poco lo que ustedes le van asignar al instituto para atender estos programas de vivienda rural, eso era todo Señor Presidente.

**El Presidente:** Agradezco su intervención Honorable Concejala, tiene la palabra el Concejal EDGAR SUAREZ.

**INTERENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GITIERREZ:**  
Gracias Presidente, Doctora SILVIA como me le va, mire vea Presidente con el tema del INVISBU con el tema de ejecución

## ACTA 188 FOLIO 24

el presupuesto del INVISBU vemos que aumenta en mas de cinco mil millones (5.000.000.000), algo menos de cinco mil millones (5.000.000.000) en un veintitrés por ciento (23%), ahí Doctora hay unas preguntas técnicas, mire yo quiero resaltar el tema Presidente, que la Doctora SILVIA al igual que algunos secretarios de despacho crearon rubros nuevos para darle cumplimento al plan de desarrollo, cosa que no ocurrió con algunas otras dependencias que tienen de pronto presupuestos muy rígidos, pero acá no se la Doctora creo rubros nuevos en el tema de los empleados la prima de servicio aumento en un quince por ciento (15%) auxilio de transporte, en un cinco por ciento (5%) la prima de vacaciones, en un cinco por ciento (5%) la prima de navidad, en un once por ciento (11%) mas o menos igual como todos los han presentado estos rubros y de los cuales he hecho mención en todas las diferentes dependencias solamente hay una diferencia en el subsidio de alimentación, que se reduce en un cuarenta y nueve por ciento (49%), de resto el tema de primas esta muy similar a todas las entidades van del uno (1) al quince por ciento (15%), hasta ahora las que hemos visto al día de hoy impuestos y contribuciones hay una reducción del setenta y cinco por ciento (75%), aquí hay un dato me llama muchísimo la atención y es aprovechando la presencia de la contralora no se si me paso lo mismo que mi amigo CLEOMEDES BELLO VILLABONA, que coloque un millón (1.000.000) y eran diez millones (10.000.000), pero tenemos que en las transferencias del sector publico una reducción de diez millones (10.000.000), a un millón (1.000.000) una reducción del novecientos por ciento (900%), yo no se Doctora si fue un error de transcripción o si es alguna justificación ahí en el tema de las transferencias territoriales que se hacen transferencias por conciliación una reducción en un ochenta y cinco por ciento (85%) y los otros temas de aumento que son considerables del cuarenta y dos (42) y el cien por ciento (100%), es en toda la ejecución doctora que usted va aumentar muchísimo en tema de interventoría de vigilancias de estudios en todo lo que es la ejecución de presupuesto de inversión que sabemos lógicamente que esos cinco mil millones (5.000.000.000) van a incrementarse en esos rubros lo demás señor presidente esperar que la Doctora nos conteste, sabemos que este año es un año de muchos retos Doctora, para usted muchas gracias el dos mil trece (2.013).

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

ACTA 188 FOLIO 25

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias Señor Presidente, yo simplemente tengo dos (2) preguntitas en lo que tiene que ver con la cofinanciación municipal, aporte del municipio aporte a los programas de reubicación aportes a la población víctimas del conflicto yo quiero preguntarle a la Doctora de que este presupuesto de ingresos todo tiene que ver con lo proyectado aprobado aquí en el Concejo para vivienda de interés prioritario, las reubicaciones de pagos de arrendamientos reubicación de los lotes que se aprobaron de chimita todo lo que tiene que ver con, con la adecuación de la nueva vivienda aquí habla aporte del programa de reubicación una cifra bastante alta pero hay ya quedaría todo esos programas incluidos dentro del proceso que nosotros aprobamos aquí los lotes para la reubicación de cada uno de esos programas eso sería mas o menos y el compromiso que tiene el gobierno nacional con la cofinanciación que el municipio también tiene que habla de una cofinanciación municipal, de mas de nueve mil millones (9.000.000.000) de pesos que esperamos nosotros del gobierno nacional sobre todo cuando el municipio tiene las intenciones aportes de terreno aportes de recursos o aquí incluimos en los nueve millones (9.000.000) millones de pesos están incluidos lo que vale la tierra o todo lo que tiene que ver con eso aporte al municipio o en casi directamente eso es lo que nosotros aquí por lo menos me inquieta sobre ese tema porque hay buenos recursos y sobre todo la proyección que tiene el instituto por lo que tiene que ver con la vivienda interés porque al fin y al cabo la solución y lo que se persigue es tratar de acabar con estos asentamientos con esta problemática que viene suscitando en la ciudad de Bucaramanga desde hace mucho tiempo y que aquí acuérdesse mi querida Doctora, que aquí el partido Liberal y el partido de la U y algunos amigos nos dimos una pela, para sacar adelante este importante programa de vivienda que necesitaba ené se entonces llevar usted al gobierno nacional para sacar adelante estos importantes proyectos y el cual estuvimos muy atentos y ojala que el próximo año podamos estar allá, pendientes de darles una pronta solución a esta gente que tanto lo necesita, gracias Señor Presidente.

**El Presidente :**A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable Señor Presidente, saludo especial a nuestra mesa directiva, a los Honorables Concejales, a la Doctora MAGDA nuestra contralora, bueno los demás secretarios de despacho, de pronto me queda uno por ahí, bueno aquí al Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO a la Doctora MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO que son el equipo financiero de la administración municipal, para hacer algunas precisiones sobre este importante proyecto de acuerdo y en particular el presupuesto del INVISBU, aquí hay que anotar porque es que a veces no miramos las cosas nosotros hemos hecho un análisis, muy detallado del presupuesto de esta entidad y ahí hay un incremento en los gastos de personal que tienen que ver con el ajuste salarial, que igualmente se le ha aprobado a todas las entidad descentralizadas siendo coherentes, con el ajuste que hicimos en este vigencia para la administración descentralizada, entonces parte de las cifras del incremento en los gastos de personal están reflejados en ese ajuste que tiene que hacer la entidad para que de alguna manera halla valores de asignaciones civiles equivalentes a la administración central allá hay otro tema importante de un ajuste de gastos de inversión yo creo que es muy poquito lo que se le ha dado al INVISBU, sabiendo que tenemos por delante resolver el problema de una política pública que el señor alcalde ha venido pregonando que es la legalización de algunos sectores rurales pero no solo la legalización implica decirles a ustedes, hoy pueden hacer la adición predial si no todo lo que tiene que ver con mejoramiento barrial que hay yo creo que los recursos que les están dando al INVISBU, son muy poquitos que habría que mirar y eso ya le queda al grupo económica de la administración si le pegamos una empujadita el año entrante con el tema de la actualización catastral que seria bueno destinar algunos recursos importantes para los pobres ahorita el municipio creo que esta sacando una circular planeación donde va a legalizar alrededor de dieciséis (16) barrios, eso implica una cantidad de obra de saneamiento básico la construcción de alcantarillado construcción de redes de acueducto construcción de andenes escaleritas senderos para estas comunidades luego aquí vamos a necesitar mucha plata para el mejoramiento barrial lo importante de todas maneras estos incrementos que se le han hecho a esta entidad que requiere plata no tiene recursos propios no tiene una tarifa no tiene una estampilla realmente los recursos provienen de las transferencias que le haga el municipio hacia esta entidad reconocer que igualmente esta institución ha hecho los proyectos tiene proyectos puede postular entonces es

## ACTA 188 FOLIO 27

importantísimo esa tarea que se ha venido e importante los recursos que deba tener igualmente para hacer estudios o culminar los estudios importante ese proyecto aquí de comuneros doctora ahí que meterle estudio o lo que sea pero ese proyecto nos va a dar solución de casi unas tres mil (3.000) viviendas, es importante jalonar ese proyecto que nos va a mejorar las condiciones de vida para muchos y muchas santandereanos my amable Presidente.

**El Presidente:**A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal DIEGO FRANK ARIZA PEREZ.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZAPEREZ:**

Gracias Señor Presidente, darle un cordial saludo a la Doctora SILVIA y a los amigos de la administración municipal, Presidente para solicitarle claridad sobre algunos rubros presupuestales correspondientes al instituto de vivienda de Bucaramanga, Doctora SILVIA la primera inquietud y ya que estamos aprobando en segunda plenaria de este presupuesto tan importante y usted lo sabe muy bien del compromiso tan grande que hay con nuestro zona norte de Bucaramanga, con ese compromiso especial para darle solución a las familias de punta betin, entonces yo considero que seria muy bueno tener la claridad sobre los recursos que están para el presupuesto del dos mil trece (2.013), de lo que la administración de buena manera le ha venido recomendando a estas familias de punta betin que logremos esos desalojoatravés de los subsidios de arrendamiento entonces mi inquietud esta enfocada en si existe este presupuesto, existe este rubro especial para la vigencia del dos mil trece (2.013) y poder cumplir con ese compromiso y a su vez la administración el gobierno le pueda cumplir a la zona norte de Bucaramanga la segunda inquietud esta con recursos que están destinados por dos mil seiscientos millones (2.600.000.000), para los programas de reubicación lo decía algún Concejal recursos importante, recursos de mil cuarenta millones (1.040.000.000), en tema de victimas de conflicto la pregunta es hacia donde va estar orientado estos recursos y hacia que proyecto como usted nos ha manifestado el numero de proyectos que se han venido manifestando en la administración municipal me causa curiosidad también un rubor de ochenta millones (80.000.000) a que corresponde esos costos ambientales determinados dentro del presupuesto y hay algo también muy preocupante Doctora SILVIAque los dos conocemos esta situación y

ACTA 188 FOLIO 28

producto de la sentencia judiciales que durante muchos años lamentablemente durante la administración no le ha podido cumplir a muchas de estas personas através de sentencias judiciales que plata que plata que recursos se están contemplando o presupuestando parapoder atender estas sentencias judiciales para la vigencia de dos mil trece (2.013), cuanto vale realmente ese compromiso porque usted sabe que hay personas que durante muchos años han venido solicitando y solicitando y siempre han tratado de imponer que inclusive muchos acciones populares y muchas cosas que nunca se la ha podido dar cumplimiento porque no es fácil yo entiendo que no es fácil porque requiere de unos recursos importantes entonces para saber que cantidad de recursos están presupuestados para la sentencias judiciales, así mismo pues le hemos venido manifestando y lógicamente ha sido una grande preocupación dios quiera que los compromisos del gobierno nacional en el tema de programa de vivienda gratuita se den y se pueda cumplir sabemos que hoy en día hay un solo compromiso llamémoslocontractual con referencia al tema de campo Madrid que es hasta hora el único proyecto de vivienda gratuita que esta llamémoslo así, un poco un poco sorteándose de la situación y dentro de esos compromisos que se hizo por parte del instituto de vivienda de Bucaramanga para la adjudicación esta el compromiso de las redes especiales de las redes de alcantarillado y acueducto, yo observo que hay unos recursos importantes asignados y lo han manifestado algunos Concejales y por ultimo el tema de los vacios exigibles si nosotros revisamos el presupuesto porque tiene una connotación de quinientos mil (500.000) pesos es única y exclusivamente para abrir los rubros por ahora mientras se buscan recursos, se hacen gestiones y podemos darle cumplimiento fue una partida que se coloco inicial desde arriba terminando un promedio para poder dejar el rubro abierto y después adicionarle los recursos, o es que tiene alguna otra connotación financiera dentro del presupuesto de la vigencia del dos mil trece (2.013), yo creo Doctora SILVIA que eso serian mis inquietudes, muchas gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra la Concejala SANDRA LUCIA PACHON MONCADA.

ACTA 188 FOLIO 29

**INTEREVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:**

Gracias Señor Presidente, un saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales, las personas que se encuentran en el recinto, a los medios de comunicación.

Señor Presidente una pregunta muy sencilla pero me gustaría que la Doctora SILVIA nos pudiera responder en el tema que tiene que ver con otros programas de inversión sabemos que Bucaramanga en lo que tiene que ver con legalización de predios, hay una gran expectativa con muchos dirigentes y pues muy permanentemente acuden a nuestras oficinas, sobre todo del sector rural y quisiera yo preguntarle en el año dos mil once (2.011), estaban destinados ciento noventa millones (190.000.000) de pesos y vemos que para este año mas o menos aumento el sesenta y dos por ciento (62%), con quinientos millones (500.000.000) de pesos, quisiera que nos explicara un poquito sobre este tema como es el proceso que el INVISBU esta desarrollando frente a este tema tan importante, eso era todo Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra MARTHA ANTOLINEZ GARCIA.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA MARTHA ANTOLINEZ GARCIA:**

Gracias Señor Presidente, para los muy buenos días para la mesa directiva, para la Doctora SILVIA, para la contralora, demás funcionarios de la administración, compañeros de la corporación y publico en general.

Doctora SILVIA en el rubro transferencia corrientes cero tres veintitrés (0323) que la contraloría municipal adicta para este rubro, usted dicta para este rubro un millón (1.000.000) de pesos, pero si nos trasladamos al presupuesto de ingresos de la contraloría, en la contraloría nos aparece un rubro de cero (0) pesos, pensaría que de pronto se debiera eliminar este rubro del millón (1.000.000) de pesos, ya que en la contraloría esta también en cero (00), esa era mi apreciación, muchas gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejala, le voy a dar la palabra a la Doctora SILVIA CAMARGO, ella es la directora del instituto de vivienda de interés social, Doctora bienvenida y tiene usted la palabra.

ACTA 188 FOLIO 30

**INTERVENCION DE LA DOCTORA SILVIA CAMARGO:**

Bueno, buenos días a todos los Honorables Concejales, a todos los compañeros de la administración municipal, un saludo especial a la contralora municipal también.

Para dar respuesta a las preguntas de los Honorables Concejales, me permito entonces confirmarles lo siguiente, el tema de las horas extras es para los conductores, tenemos dos (2) conductores de planta, entonces ellos manejan a los horarios que pues este el director trabajando, que siempre son mas extendido, entonces esa son las horas extras no nos podemos pasar de máximo cincuenta (50) horas extras mensuales, según ley y eso es lo que se tiene presupuestado, en el tema de los arrendamientos que aparecen hay, esos arrendamientos, son los arrendamientos de las oficinas del INVISBU, mas no son los arrendamientos de las personas que estamos reubicando, digamos en punta betin, ni el lote chimita, esos arrendamientos están presupuestados es por la secretaria de gobierno y si están los recursos tanto para las familias de chimita, de punta betin, de unos fallos judiciales y del café Madrid que se incendiaron, en el tema de sentencias y fallos judiciales tenemos contemplado cien millones (100.000.000) de pesos, efectivamente nos hemos tenido muchas demandas que vienen desde el año dos mil, dos mil uno (2.000, 2.001) y anteriores por el tema de boca pradera, que hemos tenido que pagar mas de, este año mas de cuarenta y cinco millones (45.000.000), pero eso son de, de los fallos que vienen con mucha anterioridad y ya en estos momentos están ya fallando porque, cumplieron todas sus estancias, en el tema de victimas de confito y de desplazados, en el presupuesto, en los programas de inversión tenemos el programa victimas de conflicto mil cuarenta millones (1.040.000.000), lo tenemos por separado porque teníamos que dejar victimas de conflicto y en pasivos exigirles vigencias anteriores, tenemos desplazados porque tenemos unos recursos de desplazados que ya habían asignados y no la gente, no los ha ejecutado, entonces tenemos que conservar todavía los dos (2), los dos (2) rubros y después que se vayan utilizando y se acabe este recurso pues ya desaparecerá, pero por ahora nos toca mantenerlo, en el tema de servicios públicos domiciliarios, cuanto nos cuesta, ese es el incremento mas grande que nosotros vamos a tener en el presupuesto, eso es cerca de mas de casi cinco mil millones (5.000.000.000) que se van adicionar en el presupuesto, es por esa razón, las obras en el tema de alcantarillados se están terminando los diseños y en el tema acueducto también, pero pueden estar alrededor de los diez mil millones (10.000.000.000) estas obras de acueducto y alcantarillado

## ACTA 188 FOLIO 31

para los proyectos de vivienda de interés prioritario y para dejar habilitado los lotes, si no tenemos estas obras construidas pues no se pueden realizar los proyectos de vivienda, ni obtener cofinanciación, ni recursos de subsidio para, por parte del gobierno nacional, es muy importante informarles que va muy adelantada la licitación de campo Madrid, ya hubo dos (2) proponentes, fue Marbal y el otro proponente fue consorcio OA, que es ovinco amarillo, de acuerdo, siguiendo la pagina de fidu Bogotá, parece que los que van mas cercanos a ganar esta licitación tan importante en el ministerio son los de Marbal, entonces quedaría una empresa Santandereana realizando las viviendas acá en Bucaramanga, en el tema de vivienda urbana y rural, esos recursos se utilizan tanto para los estudios, todo el tema también de legalización de barrios, toso el tema de esa obras que podemos hacer, mejoramiento integral barrial, pero no, el tema de legalización de predios es mas para escrituración si nosotros necesitamos recursos para el tema de mas legalización de barrios lo sacamos es por el recurso de vivienda urbana y rural, mas no por legalización de predios, legalización de predios esto todo el tema es de escrituras y nomenclaturas pero si lo tenemos contemplado dentro del objeto de este rubro, esta en vivienda urbana y rural hay podemos hacer el tema de legalización también, pero barrial, predios es solo el tema de la escrituración, porque tenemos que escriturar la feria, tenemos que escriturar latos de Betania el próximo año, en el tema de el subsidio de alimentación se baja un poco debido al ajuste salarial, hay algunos empleados ya dejarían de tener este subsidio de alimentación, la transferencia de la contraloría pues como al momento de hacer el presupuesto, nosotros dejamos un millón (1.000.000) contemplado porque anteriormente se tenían que hacer esas transferencias, pero ya no hay cuota de auditaje, pero de pronto se debe dejar el rubro abierto por si se requiere algo, se debe dejar el rubro abierto de todas formas este recurso no lo manda la Alcaldía y si no se requiere, pues no se envía pero por el momento no hay cuota auditaje, en el tema de la reubicación, la reubicación nosotros venimos efectivamente con muchos fallos judiciales, en la parte villa helena, villa rosa hay muchos barrios en los que nos ordenaron hacer estudios para revisar si se debe reubicar o no, por ejemplo en el barrio la Juventud y otros también entonces de hay podemos sacar eso recursos para tanto reubicar esas familias en los proyectos de vivienda como para realizar estudios, hay una cosa importante, este recurso de reubicación no lo trasladan año a año a medida, porque vamos nosotros priorizando, no

ACTA 188 FOLIO 32

toda las familias se quiere reubicar, entonces el tema de reubicación se debería hacer en un rubro de mas de veinte mil millones (20.000.000.000), el municipio no lo tiene pero poco a poco vamos haciendo las reubicaciones gradualmente durante todo los años, el tema de punta betin, los arriendos estos subsidios no los tengo yo pero si los tiene la secretaria de gobierno, ya están presupuestados, los costos ambientales esto es un valor que se sube porque tenemos que hacer varios estudios de impacto ambiental a los proyectos y como son bastantes proyectos de vivienda y tenemos que pagar las licencias ambientales a la autoridad ambiental como correspondiente, el tema de los pasivos exigibles, si tenemos que dejar, solo dejamos nosotros quinientos mil (500.000) pesos presupuestado para dejar el rubro abierto pero a principio de año nosotros venimos con unos recursos desde hace muchos años del tema de reubicación y del tema de desplazados, entonces lo primero que hacemos, los primeros días del año es hacer la resolución de, de incorporación presupuestal y incorporamos todos los recursos con los que vinimos este año, para el próximo año, entonces dejamos es el rubro abierto, esas son todas las repuestas importante aclarar que estamos trabajando bastante en el tema de vivienda prioritaria, parece que vamos afirmar ya próximamente el nuevo convenio para chimita, para que nos ingresen otras mil cuatrocientas (1.400) viviendas y en total tendríamos mas de dos mil setecientas (2.700) viviendas gratuitas aquí, acá, gracias.

**El Presidente:** agradezco a usted Doctora SILVIA CAMARGO, y a todo su equipo de trabajo.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**  
Presidente para hacer una.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**  
Es que la Doctora hablaba de que se iba a gastar diez mil millones (10.000.000.000) de pesos, en lo de servicios públicos para efectos de las obras, adecuación de los terrenos para lo de las viviendas de interés social, en comisión y a usted le, le tienen el presupuesto cinco mil

ACTA 188 FOLIO 33

millones (5.000.000.000), entonces yo preguntaba en comisión de donde salen los otros cinco mil millones (5.000.000.000), y creo que eso si es una respuesta que no la debe dar la secretaria de hacienda, creo que en el presupuesto de construcción, construcción, ampliación y mejoramiento de acueducto y alcantarillados hay, hay ocho mil millones (8.000.000.000), entonces no se si de hay van esos cinco mil millones (5.000.000.000) que le hacen falta, porque sino quedaríamos aquí en duda, de que no vamos a tener los recursos para adecuar estos dos (2) lotes, y si no tenemos los dos (2) lotes con los servicios públicos, pues no nos van a dar los subsidios respectivos, entonces quisiera que le confirmaran a la plenaria esta situación Doctora SILVIA CAMARGO.

**El Presidente:** Tiene la palabra Doctora SILVIA CAMARGO.

**INTERVENCION DE LA DOCTORA SILVIA CAMARGO:**

Si Concejal, nosotros tenemos un rubro que es saneamiento básico, que esta por el tema, esta por el tema de los tres mil doscientos millones (3.200.000.000), pero las obras valen mas, pero también tenemos estos recursos de saneamiento son los que vienen del sistema general de participación, pero tenemos otros rubros que son el aparte que nos entregan aporte, cofinanciación municipal nos están entregando nueve mil novecientos ochenta millones (9.980.000.000) y esos recursos se colocaron dentro del rubro sector vivienda, vivienda urbana y rural, que son siete mil sesenta y cinco (7.065), ese rubro también son para todos los proyectos de vivienda y para los servicios públicos, entonces de hay nosotros utilizamos recursos de este, de este rubro para estas obras de acueducto y alcantarillado, gracias.

**El Presidente:** A usted Doctora, le agradezco a usted y a todo su equipo de trabajo, vamos a leer los fondos municipales de atención integral a la población, de la población victima del conflicto y el fondo territorial de pensiones, cuyo responsable es la secretaria de hacienda, no esta el, el fondo de solidaridad y redistribución social del ingreso y el fondo territorial de pensiones.

ACTA 188 FOLIO 34

**El Señor Secretario:** Fondodesolidaridad y redistribución social de, Señor Presidente le informo que si nos vamos a la pagina treinta y seis (36), que era la que continuaba hay hubo un error de digitación el Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO, me acaba de entregar un documento para leerlo o si quieren mirarlo en la pagina nueve (9), del proyecto de acuerdo, pagina nueve (9), esta como debe ser, entonces voy a empezar a leerlo.

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL DE INGRESOS**

|            |   | TOTAL                | APORTE               | RECURSOS |
|------------|---|----------------------|----------------------|----------|
|            |   | PRESUPUESTADO        | MUNICIPIO            | PROPIOS  |
| <b>1</b>   | <b>INGRESOS</b>                               |                      |                      |          |
| <b>11</b>  | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                    |                      |                      |          |
| <b>111</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                |                      |                      |          |
| 1111       | Transferencias del Municipio ley 715          | 1,260,141,606        | 1,260,141,606        | 0        |
| 1112       | Transferencias Empresas de Servicios Publicos | 0                    | 0                    | 0        |
|            | <b>SUB TOTAL</b>                              | <b>1,260,141,606</b> | <b>1,260,141,606</b> | <b>0</b> |
|            | <b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>          | <b>1,260,141,606</b> | <b>1,260,141,606</b> | <b>0</b> |
| <b>12</b>  | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                    |                      |                      |          |
| <b>121</b> | <b>RECURSOS DEL BALANCE</b>                   |                      |                      |          |
| 1211       | Rendimientos Financieros                      | 200,000,000          | 200,000,000          | 0        |
|            | <b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>             | <b>200,000,000</b>   | <b>200,000,000</b>   | <b>0</b> |
|            | <b>TOTAL INGRESOS</b>                         | <b>1,460,141,606</b> | <b>1,460,141,606</b> | <b>0</b> |

**El Señor Secretario:** En el fondo territorial de pensiones en la pagina treinta y ocho (38), del proyecto de acuerdo.

**FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL AÑO 2.013**

|            |                                |                |
|------------|--------------------------------|----------------|
| <b>1</b>   | <b>INGRESOS</b>                |                |
| <b>11</b>  | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     |                |
| <b>111</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> |                |
| 1111       | Mesadas Pensionales            | 25,539,910,514 |
| 1112       | Bonos y Cuotas partes          | 4,649,178,926  |

ACTA 188 FOLIO 35

|            |                                      |                       |
|------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1113       | Regalías                             | 1,135,680             |
| 1114       | Otros estampillas                    | 1,237,891,200         |
| 1115       | Auxilios Funerarios                  | 116,975,040           |
| 1116       | Aporte Patronal para pensión         | 380,461,453           |
|            | <b>SUB TOTAL</b>                     | <b>31,925,552,813</b> |
|            | <b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> | <b>31,925,552,813</b> |
| <b>12</b>  | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>           |                       |
| <b>121</b> | <b>RECURSOS DEL BALANCE</b>          |                       |
| 1211       | Cuotas partes vigencias anteriores   | 8,160,000,000         |
|            | <b>SUBTOTAL</b>                      | <b>8,160,000,000</b>  |
|            | <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>40,085,552,813</b> |

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013

|          |                                   |                       |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>2</b> | <b>GASTOS</b>                     |                       |
| 21       | Mesadas pensionales               | 26,777,801,714        |
| 22       | Bonos y cuotas partes pensionales | 12,805,531,563        |
| 23       | Auxilios funerarios               | 118,099,800           |
| 24       | Aporte Patronal para pensión      | 384,119,736           |
|          | <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>40,085,552,813</b> |

**El Señor Secretario:** Han sido leídos Señor Presidente el original del proyecto de acuerdo y le informo que la comisión, lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** Secretario falta leer los egresos de ese fondo de solidaridad.

**El Señor secretario:**

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013

|      |   |               |
|------|---|---------------|
| 2    | EGRESOS                                   |               |
| 22   | GASTOS DE INVERSION                       |               |
| 221  | INVERSION                                 |               |
| 2211 | Subsidios a la demanda servicios públicos | 1,460,141,606 |

ACTA 188 FOLIO 36

|  |                             |               |
|--|-----------------------------|---------------|
|  | SUB-TOTAL                   | 1,460,141,606 |
|  | TOTAL GASTOS DE INVERSION   | 1,460,141,606 |
|  | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 1,460,141,606 |

**El Señor Secretario:** Leídos el detalle de egresos del año dos mil trece (2.013).

**El Presidente:** Seguimos con el fondo territorial de pensiones, la comisión como lo aprobó Secretario.

**El Señor Secretario:** Original del proyecto.

**El Presidente:** Ha sido leído tanto el fondo territorial de pensiones como el fondo de atención integral de la población de víctimas del conflicto, no se ha leído, a perdón el fondo solidaridad y retribución social ya se leyó, hay alguna inquietud al respecto, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable Presidente, nuevamente es una inquietud o sugerencia pues hoy deban estar aquí los gerentes de las empresas de servicios públicos llámese acueducto, EMPAS y la EMAB, razón a que este fondo se alimenta de recursos que pone el municipio de su presupuesto pero también de las contribuciones que hacen los usuarios de los estratos cuatro, cinco y seis (4,5 y 6) y las, predios que son comerciales, industriales de servicios y dotacional y si uno mira la base de datos de predial, hay muchas, hay muchos predios que son de carácter industrial, comercial y de servicios y aparecen simplemente como residenciales y estos predios debían estar contribuyendo de mayor manera y quitarle un costo que tiene hoy el municipio, sería bueno que quede el acta y se envié una nota a las empresas de servicios públicos para que se hagan estos cruces de bases de datos y poder de verdad recaudar estas contribuciones y poder sufragar o un mayor valor en los servicios públicos para los estratos bajos, que, porque aquí se contribuye esa que cada vez se le mejora la calidad de vida a la población vulnerable, muy amable Presidente.

ACTA 188 FOLIO 37

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIEEREZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIEEREZ:**

Gracias Presidente, Presidente en el mismo sentido del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso y para complementar la intervención del Concejal, Presidente los, las normas dictadas por la superintendencia de servicios públicos, junto con la CRAC, la CREP, la CRUP y todo lo que haya esta regulando hoy día, todo lo que es los servicios públicos domiciliarios sacaron en año pasado una norma que no, que le hizo al municipio modificar por cuatro (4) años el, los aportes y los subsidios y esa norma después de tantas discusión en el país indica que los Concejo tenemos que modificar y aprobar los subsidios cada cuatro (4) años, antes teníamos esa potestad cada, cada año y que a esta fecha están llegando el fondo, entonces yo creo, pero Presidente le da la potestad a los Concejos de revisar, yo si invito a los Concejales de la ciudad, al Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO, a la secretaria de hacienda que son lo que tiene en cabeza este fondo, que ojala el año entrante le hagamos una revisión al fondo y lo bajemos, porque aunque la norma quedo para cada cuatro (4) años nos queda, quedamos con la facultad de la revisión, entonces sabemos que el Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO que ha sido uno de los mas juiciosos junto con el Doctor MONTERO del acueducto y algunas entidades de los servicios públicos sabemos que el fondo esta un poquitico hay descuadrado y desequilibrado entonces tenemos que trabajar con mas equilibrio, para lograr que el equilibrio y que la balanza de, de subsidios y aportes se quede todo en Bucaramanga, Presidente ese es, el aporte ojala que hagamos la revisión de fondo, muchas gracias, este año.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO

**INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALAVER SERRANO:**

Gracias Presidente, si efectivamente estamos en ese propósito de revisar estas normas que nos imponen la superintendencia y la CRAC a través de su resolución, a través de sus resoluciones que no nos queda otro, otra decisión que acatadas las decisiones que a través de un decreto presidencial nos establece el gobierno nacional con

ACTA 188 FOLIO 38

estas formulas, para aplicación de la redistribución de subsidios, ingresos pero estamos empeñados en esa revisión, hemos venido trabajando incluso con el acueducto y con algunas empresas de servicios para, para mirar de qué forma tenemos de pronto proponer una, una reforma a ese, a esa norma que nos estableció la CRAC, la CRAC entonces en eso estamos empeñados en revisar haber si como propuesta incluso en la misma corporación, Concejo de Bucaramanga y de la misma Alcaldía llevarles una propuesta para que sea modificada este, este decreto que de una u otra manera nos hace incluir a todos en una sola bolsa que posteriormente tenemos que redistribuirla en donde en lugar de recibir terminemos dando aportes, pero eso es parte del ejercicio que estamos haciendo y simplemente pues estamos cumpliendo la norma de la ley, la norma que estableció el decreto de que reglamento este procedimiento, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, le voy a dar, agradeciendo la gentileza de secretaria de hacienda, vamos a continuar dándole el saludo al Doctor RENE RODRIG GARZON a su equipo de trabajo, vamos a seguir con el fondo del centro de protección del consumidor, el fondo municipal de atención integral de la población víctimas del conflicto, entonces Secretario para que empiece la lectura e invitar al Doctor RENE RODRIGO GARZON a que nos acompañe.

**El Seños Secretario:**

FONDO DEL CENTRO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013

|      |  |                   |
|------|--|-------------------|
| 1    | INGRESOS   |                   |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES  |                   |
| 111  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS  |                   |
| 1111 | Multas, impuestos por la inspección<br>Protección. al Consumidor | 70,000,000        |
|      | <b>SUB TOTAL</b>   | <b>70,000,000</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                             | <b>70,000,000</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>70,000,000</b> |

ACTA 188 FOLIO 39

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013**

|    |                          |            |
|----|--------------------------|------------|
| 2  | GASTOS                   |            |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 0          |
| 22 | GASTOS DE INVERSION      | 70,000,000 |
|    | TOTAL GASTOS             | 70,000,000 |

**FONDO DEL CENTRO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR**

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013**

|      |                             |            |
|------|-----------------------------|------------|
| 2    | GASTOS                      |            |
| 2    | EGRESOS                     |            |
| 22   | GASTOS DE INVERSION         |            |
| 221  | INVERSION                   |            |
| 2211 | Capacitación                | 23,000,000 |
| 2212 | Unidades de Calibración     | 20,000,000 |
| 2213 | Equipo de Sistematización   | 27,000,000 |
|      | SUB-TOTAL                   | 70,000,000 |
|      | TOTAL GASTOS DE INVERSION   | 70,000,000 |
|      | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 70,000,000 |

**FONDO MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION  
DESPLAZADA**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013**

|      |                               |             |
|------|-------------------------------|-------------|
| 1    | INGRESOS                      |             |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES           |             |
| 111  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS       |             |
| 1111 | Aporte del Municipio          | 416,000,000 |
|      | SUB TOTAL                     | 416,000,000 |
|      | TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 416,000,000 |
|      | TOTAL INGRESOS                | 416,000,000 |

ACTA 188 FOLIO 40

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013

|    |                     |             |
|----|---------------------|-------------|
| 2  | GASTOS              |             |
| 22 | GASTOS DE INVERSION | 416,000,000 |
|    | TOTAL GASTOS        | 416,000,000 |

FONDO MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION  
DESPLAZADA

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013

|      |  |             |
|------|--|-------------|
| 2    | EGRESOS                                      |             |
| 22   | GASTOS DE INVERSION                          |             |
| 221  | INVERSION                                    |             |
| 2211 | Atención Integral de la Población desplazada | 416,000,000 |
|      | SUB-TOTAL                                    | 416,000,000 |
|      | TOTAL GASTOS DE INVERSION                    | 416,000,000 |
|      | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS                  | 416,000,000 |

**El Señor Secretario:** La comisión aprobó el original del proyecto y le modifico, de protección al consumidor y en el fondo municipal de atención integral a la población desplazada, modificarle el nombre, quedaría de la siguiente manera.

**La Señora Secretaria de la comisión primera:** Fondo municipal de atención integral de la población victimas del conflicto, Señor Presidente ha sido leída la modificaciones hechas en la comisión.

**El Presidente:** Continuamos con él, ya un momento, tiene la palabra la Honorable Concejala CARMEN LUCIA AGRREDO ACEVEDO.

ACTA 188 FOLIO 41

**INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:**

Si Señor Presidente, agradecerle Doctor RENE RODRIGO GARZON su presencia en le día de hoy.

Y es con relación al tema del fondo centro de protección al consumidor, si quisiera una explicación con relación al incremento de este rubro teniendo en cuenta que en esta vigencia fueron treinta y tres millones (33.000.000), y se incrementaron a setenta, perdón de treinta y tres (33) a setenta millones (70.000.000), entonces yo si quisiera saber el motivo por el cual este incremento, igualmente pues estuvo bien el trabajo que hizo la comisión con relación al fondo de población integral a las víctimas del conflicto armado, si la ley catorce cuarenta y ocho (1448) habla en unos lineamientos y habla de once (11) hechos victimizantes que son desplazamiento, las reclamaciones, la reparación de víctimas y se debe garantizar el cumplimiento de esta reclamaciones, me parece que el presupuesto es muy limitado, están utilizando prácticamente el mismo presupuesto de esta vigencia y la población para atender los reclamos y las reparaciones de las víctimas no compensan el rubor que ustedes han presupuestado para esta vigencia, me parece que se debe aprobar un presupuesto más razonable teniendo en cuenta que se debe hacer este tipo de reparaciones con relación a la ley de víctimas ley catorce cuarenta y ocho (1448), eso era todo Señor Presidente pedirle la explicación al secretario de gobierno y a la secretaria de hacienda, teniendo en cuenta que la mayoría de los rubros se han incrementado menos, perdón de fondos se han incrementado mediante algunos presupuestos pero para atender la población víctimas del conflicto armado, si no compensa y no es un presupuesto razonable con, con lo que pretende la ley de víctimas, eso era todo Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejala, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable Presidente, es para corregir un error de transcripción de datos en razón a que en el presupuesto general, aparece recursos de transferencia, atención a la población, atención integral a la población víctimas del conflicto pero en el anexo aparece población desplazada, entonces es para que se haga esa corrección tanto en el detalle de los ingresos, como en el detalle de los egresos,

ACTA 188 FOLIO 42

ya en el documento final el Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO para una pequeña sí.

**El Presidente:** Le doy la palabra al Doctor RENE RODRIGO GARZON, a perdón antes tiene la palabra el Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:**

Gracias Presidente, en este punto hablando del fondo del centro de protección al consumidor, en este punto se evidencia con respecto al presupuesto del año inmediatamente anterior que el fondo tenía una base de treinta y tres millones (33.000.000), y para el año dos mil trece (2.013) se va hacer una inversión de treinta y siete millones (37.000.000) por eso yen este orden de ideas quisiera que miráramos el acuerdo municipal cero cincuenta y cuatro (054) del diez (10) de diciembre de dos mil diez (2.010), POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyos autores fueron mis compañeros de bancada y esto es importante sabe porque, porque quisiera saber si este dinero que se asigna con exposiciones contenidas en el acuerdo, porque leyendo el acuerdo plasma más de veinticinco (25) funciones para el Concejo y de consumidor y por eso sería conveniente que se garantizara, es importante Doctor RENE RODRIGO GARZON lograr que se garantice por lo menos de manera parcial el debido cumplimiento y funcionamiento de este Concejo, ya que de uno u otra manera es la base fundamental para que se pueda evaluar, se pueda llevar acabo y se pueda cumplir lo que se pretende con,este Concejo de consumidor, entonces el acuerdo ya está hecho, esta el rubro la pregunta es si el rubro es suficiente para plantear realmente lo que se deba, muchas gracias Señor Presidente.

**El Presidente:**A usted Honorable Concejal,le doy la palabra al Doctor RENE RODRIGO GARZON.

**INTERVENCION DEL DOCTOR RENE RODRIGO GARZON:**

Gracias Señor Presidente, muy bueno en el tema del fondo de protección al consumidor, como ustedes saben Señores Concejales en este año, en esta vigencia entro en vigencia el nuevo estatuto de protección al consumidor, es

ACTA 188 FOLIO 43

supremamente exigente, es mucho mas cuidadoso en lo que tiene que ver en cada uno de los compradores que se tengan en los municipios, el aumento Doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVECO del, del fondo es porque ya en los últimos dos (2), dos o tres (2 o 3) vigencias ya el fondo tenia aproximadamente un rubro de treinta y tres, treinta y cinco millones (33, 35.000.000) de pesos, la vigencia anterior se logro hacer un recaudo de aproximadamente sesenta millones (60.000.000) de pesos, cual es el, cual es el monto por el cual se surte el fondo, las multas o los acuerdos de pago respecto a los diferentes procesos que se llevan en las instituciones, en la inspección de protección al consumidor a las diferentes inquietudes que tiene la comunidad, el año pasado se logro hacer un recaudo aproximado de sesenta millones (60.000.000) de pesos, en este año, en esta vigencia a septiembre aproximadamente llevamos un recaudo de setenta millones (70.000.000) de pesos, yo creo que alcanzaríamos un promedio de cien millones (100.000.000) de pesos, la vigencia del recaudo para este fondo y lo tenemos tasado en treinta y tres millones (330.000.000), al próxima vigencia y de acuerdo al nuevo estatuto de protección al consumidor es muy probable que la inspección hoy de protección al consumidor sea modificada y generemos una nueva modalidad, y que sea la nueva inspección de metodología y mirometría en el municipio de Bucaramanga, esto le da unas mayores facultades, un mayor campo de acción, unas mayores controles a lo que tiene que ver con la calidad y la protección del consumidor y por lo tanto vamos a requerir de unos recursos extras que en setenta millones (70.000.000) consideramos nosotros que podemos nosotros, puede la secretaria del interior tener un trabajo mucho más acorde con este nuevo estatuto de protección al consumidor que s e di en el país, entonces estamos doblando la, el fondo pero los recursos prácticamente consideramos los tenemos asegurados a través de las multas que se vienen imponiendo a los infractores, a todos lo que tiene que ver con el estatuto del consumidor, eso por parte de lo que tiene que ver con este fondo, Señor Presidente en el fondo de, municipal de atención integral a la población ya no desplazada sino victimas, yo quiero hacerles ver que desplazados en Bucaramanga tenemos aproximadamente treinta y cuatro mil (34.000) desplazados, perdón cuarenta y cuatro mil (44.000) desplazados, el numero de víctimas en Bucaramanga es de cincuenta y cuatro mil (54.000, hay un aumento por los otros hechos victimizantes y aproximadamente diez mil (10.000) personas en la ciudad, eso es casi un municipio pequeño, de cuarta (4) categoría, eso es lo que

ACTA 188 FOLIO 44

nos ha llegado a Bucaramanga los últimos diez (10) años u ocho (8) años, con un incremento grande de los últimos cinco (5) años, de personas que vienen desplazadas que viene por la violencia pero que hoy son considerados víctimas, entonces tenemos cuatrocientos dieciséis millones (416.000.000) de pesos, hay una, un aumento por otros rubros que también maneja la secretaria del interior de, de otros cuatrocientos dieciséis millones (416.000.000), para aproximadamente ochocientos (800), yole solicitaría mire hay, hay un tema que de pronto no está contemplado acá y es el tema Señor Presidente, en la, ene le comité de justicia transcisonial se crearon, se crean unos comités, unas mesas especializadas una de esas mesas de atención inicial a los desplazados como lo hicimos con ustedes acá en el cabildo que no tuvieron presentar, la maneja la personería municipal a la personería municipal nosotros no podemos darle un presupuesto adicional en recursos, le toca a la secretaria del interior surtirle y entregarle todas las herramientas necesarias para que los pudieran brindarle encima a la persona que llega desplazada su iníciales atenciones primarias, en lo que tiene que ver con la percepción de la persona, con la recepción de la persona víctima, es eso una nueva modalidad que es lo que se tiene en la nueva ley catorce cuarenta y ocho (1448) que la personaría municipal maneja ese, esa mesa para esa mesa no tenemos recursos y entonces hay si nos tocaría Señores Concejales haciéndole una solicitud muy formal también a la administración que lo hemos venido hablando con la secretaria de hacienda, al Doctor ALBERTO MALAVER SERRANO, el Señor Alcalde mirar a ver si podemos hacer un, un aumento en el fondo para nosotros poder generar la dinámica de atender la personería municipal va a tener que surgir en la atención inicial en la percepción de las víctimas como tal porque toca adecuarles una oficina para esas nuevas funciones que asume la personería municipal, sería esa una solicitud formal de que se mirara la posibilidad de hacer el aumento en lo que tiene que ver con la mesa de atención por parte de la personería que muy posiblemente no estaba incluida en este presupuesto inicial que va destinada a las cincuenta y cuatro mil (54.000) víctimas que tenemos hoy en el municipio de Bucaramanga.

**El Presidente:** Tiene la palabra la Honorable Concejala CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

ACTA 188 FOLIO 45

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**  
Presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO:**  
Si Señor Presidente, con mas ver después de la exposición del Concejal, del secretario del interior RENE RODRIGO GARZON deja claro que los recursos que se están apropiando para este fondo, no van alcanzar para atender la cantidad de población que tiene que hacer reparación de victimas especialmente y que sobretodo hay una sentencia que exige que los municipios destinen los recursos, para atender a la población desplazada y ahora para atender la población victima de conflicto armado, yo creo que es una solicitud muy justa creo que los recursos que se puedan invertir para la población victima de conflicto armado, son pocos para atender la población, no solamente victimas de conflicto armado, si no desplazada, muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:**A usted Honorable Concejala, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**  
Muy amable Señor Presidente, en el mismo sentido de la intervención de la Honorable Concejal CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, pero es que el presupuesto es de origen de la administración, entonces Doctor RENE RODRIGO GARZON propóngale a la plenaria una proposición modificatoria, con la anuencia del grupo económico de la administración, porque es que pareciera que nosotros tomáramos la decisión, si tomamos la decisión pero a iniciativa de ustedes que son la administración con mucho gusto aquí la aprobamos, muy amable Presidente.

**El Presidente:** Agradecemos la intervención del Doctor RENE RODRIGO GARZÓN, hay una solicitud de parte del, la secretaria de hacienda municipal de aumentar ese fondo, entonces vamos a continuar con la lectura del fondo educativo.

ACTA 188 FOLIO 46

El Señor Secretario:

FONDO DE EDUCATIVO MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013

|      |                                      |                      |
|------|--------------------------------------|----------------------|
| 1    | INGRESOS                             |                      |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES                  |                      |
| 111  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS              |                      |
| 1111 | 1% Impuesto de Industria y Comercio  | 850,000,000          |
|      | <b>SUB TOTAL</b>                     | <b>850,000,000</b>   |
|      | <b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> | <b>850,000,000</b>   |
| 12   | RECURSOS DE CAPITAL                  |                      |
| 122  | RECURSOS DE BALANCE                  |                      |
| 1221 | RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES         | 1,437,496,977        |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>2,287,496,977</b> |

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013

|    |                     |                      |
|----|---------------------|----------------------|
| 2  | GASTOS              |                      |
| 22 | GASTOS DE INVERSION | 2,287,496,977        |
|    | <b>TOTAL GASTOS</b> | <b>2,287,496,977</b> |

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013

|      |                                    |                      |
|------|------------------------------------|----------------------|
| 2    | EGRESOS                            |                      |
| 22   | GASTOS DE INVERSION                |                      |
| 221  | INVERSION                          |                      |
| 2211 | Fondo Educativo                    | 2,287,496,977        |
|      | <b>SUB-TOTAL</b>                   | <b>2,287,496,977</b> |
|      | <b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>   | <b>2,287,496,977</b> |
|      | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> | <b>2,287,496,977</b> |

ACTA 188 FOLIO 47

**El Señor Secretario:** Ha sido leído el fondo de educativo, de educación municipal.

**La Señora Secretaria:** Me permito darle lectura a la modificación que se hizo en la comisión.

**FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013),**

**FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL**

Rubro:

|     |                                     |         |
|-----|-------------------------------------|---------|
| 111 | 1% impuesto de industria y comercio | 930.000 |
|     | sub total                           | 930.000 |
|     | total ingresos no tributarios       | 930.000 |

**DETALLE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO DOS MIL TRECE (2.013)**

|      |                             |               |
|------|-----------------------------|---------------|
| 2211 | fondo educativo             | 2.367.496.977 |
|      | Sub total                   | 2.367.496.977 |
|      | Total gastos de inversión   | 2.367.496.977 |
|      | Total presupuesto de gastos | 2.367.496.977 |

**La Señora Secretaria de la comisión primera:** Señor Presidente ha sido leída las modificaciones en la comisión.

**El Presidente:** vamos a darle la palabra a los Honorables Concejales, alguna inquietud Doctora MATRHA ANTOLINEZ GARCIA, tiene la palabra.

**INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA MARTHA ANTOLINEZ GARICA:**

Gracias Señor Presidente, Doctora en el recaudo de las vigencias anteriores vemos el valor de mil millones

## ACTA 188 FOLIO 48

cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis novecientos setenta y siete pesos (1.437.496.977), debiera ser que este recaudo, la administración se la debe al fondo educativo, quisiera de pronto estas vigencias debido a que es, no llegan al fondo, no se están realmente estipulando para los sectores que les compete como es, el sector de estrato uno y dos (1 y 2), para los estudiantes uno y dos (1 y 2) un convenio que hay con las universidades cuales son estas universidades que están inscritas a este convenio y porque no se ha realizado o si se esta realizando en nuestra ciudad, de pronto la administración en ese sentido si esta pecando, porque es buena, buen capital el cual esta devengando la administración a este fondo, muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias Honorable Concejala, alguna intervención de algún Concejal mas, vamos a darle al palabra a la Doctora CALUDIA FERNANDEZ.

### **INTERVENCION DE LA DOCTORA CLAUDIA FERNANDEZ:**

Bueno el control educativo municipal está constituido por el uno por ciento (1%) de industria y comercio,, la variación que se presenta con respecto a este año, este año se incorpora lo que se tiene presupuestado que llegue que son los novecientos trece millones (913.000.000) de pesos y la variación que se presenta con respecto a los mil cuatrocientos (1.400) es que se tomas los acumulados de los años anteriores, ósea lo que estaba proyectado para que llegara en el año dos mil doce (2.012), y lo que llega, y lo que esta acumulado en los años anteriores, porque este fondo se utiliza para tres (3) programas, uno (1) el programa social de la universidad de pueblo, otro en los subsidios educativos para estudiantes de estrato uno, dos (1,2) y de la UIS y de seres, entonces esto nosotros en el programa social de la universidad del pueblo tenemos que garantizar que los estudiantes van a tener continuidad en, de sus estudios en el año siguiente, por ejemplo si empezaron su primer semestre en el año dos mil doce (2.012) en el semestre dos mil doce (2.012) ellos se les debe garantizar, por eso se acumula lo del fondo, el dinero que viene del año anterior, se debe garantizar que se tiene, se cuenta con el capital para poder darles estudio en el año dos mil trece (2.013), en el segundo (2) y el tercer (3) semestre,. Entonces por eso se acumula y efectivamente se realizan los programas de acuerdo a, teniendo en cuenta el acuerdo del

ACTA 188 FOLIO 49

Concejo para los estudiantes de UIS, deben tener un promedio igual o superior a tres con cinco (3,5) y para los estudiantes de seres un promedio igual o superior a tres con ocho (3,8), tener el sisben, el nivel del sisben uno y dos (1 y 2) que ahora se, de acuerdo a las nuevas categorías del sisben se hizo la equivalencia, nosotros ya nos reunimos en el comité, la convocatoria ay esta, vamos hacer una próxima reunión del comité para ya pues sacarlos los subsidios de los estudiantes de UIS y seres.

**El Presidente:** Gracias Doctora CLAUDIA FERNANDEZ, continuamos.

**El Señor Secretario:** Señor Presidente, continuando con el orden del día y el orden de la lectura vamos a la contraloría municipal.

**CONTRALORIA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013**

|            |   |               |
|------------|---|---------------|
| <b>1</b>   | <b>INGRESOS</b>   |               |
| <b>11</b>  | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                    |               |
| <b>111</b> | <b>NO TRIBUTARIOS</b>   |               |
| 1111       | Transferencias cuota de fiscalización Administración Central  | 3,040,934,749 |
| 1112       | Transferencia cuota de Fiscalización ISABU                    | 51,156,435    |
| 1113       | Transferencia cuota de Fiscalización Inderbu                  | 0             |
| 1114       | Transferencia cuota de Fiscalización INVISBU                  | 0             |
| 1115       | Transferencia cuota de Fiscalización Caja de Previsión Social | 0             |
| 1116       | Transferencia cuota de Fiscalización Bomberos de Bucaramanga  | 0             |
| 1117       | Transferencia cuota de Fiscalización Dirección de Transito    | 49,898,534    |
| 1119       | Transferencia cuota de Fiscalización                          | 0             |

ACTA 188 FOLIO 50

|      |  |                      |
|------|--|----------------------|
|      | Instituto Municipal de Cultura                               |                      |
| 1120 | Transferencia cuota de Fiscalización EMAB                    | 95,154,842           |
| 1122 | Transferencia cuota de Fiscalización Inversiones Bucaramanga | 0                    |
| 1123 | Transferencia cuota de Fiscalización IMEBU                   | 0                    |
|      | <b>SUB TOTAL</b>   | <b>3,237,144,560</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>3,237,144,560</b> |

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013

|    |                          |               |
|----|--------------------------|---------------|
| 2  | GASTOS                   |               |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3,237,144,560 |
|    | TOTAL GASTOS             | 3,237,144,560 |

CONTRALORIA MUNICIPAL

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013

|                  |   |                      |
|------------------|---|----------------------|
| <b>2.1</b>       | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                     | <b>3,237,144,560</b> |
| <b>2.1.01</b>    | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                         | <b>2,905,251,224</b> |
| <b>2.1.01.01</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>   | <b>1,910,921,216</b> |
| 2.1.01.01.01     | Sueldos   | 1,480,036,726        |
| 2.1.01.01.05     | Vacaciones  | 92,639,732           |
| 2.1.01.01.06     | Prima Vacacional                                    | 66,171,237           |
| 2.1.01.01.08     | Prima Servicios                                     | 63,524,388           |
| 2.1.01.01.09     | Prima Navidad                                       | 137,856,745          |
| 2.1.01.01.10     | Intereses a las cesantías                           | 17,921,377           |
| 2.1.01.01.12     | Bonificación por Servicios Prestados                | 44,548,584           |
| 2.1.01.01.15     | Bonificación por Recreación                         | 8,222,427            |
| <b>2.1.01.02</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>              | <b>390,921,006</b>   |
| 2.1.01.02.01     | Supernumerarios                                     | 105,921,006          |
| 2.1.01.02.02     | Contratos y Asesorías Técnicas                      | 205,000,000          |
| 2.1.01.02.03     | Participación Ciudadana                             | 80,000,000           |
| <b>2.1.01.03</b> | <b>CONTRIBUCIONES INHER A LA NOMINA SEC PRIVADO</b> | <b>382,331,094</b>   |
| 2.1.01.03.05     | Caja de Compensación Familiar                       | 63,524,385           |

ACTA 188 FOLIO 51

|                  |  |                    |
|------------------|--|--------------------|
| 2.1.01.03.06     | Aporte Fondo de Cesantías Privados                       | 87,809,988         |
| 2.1.01.03.07     | Aporte Fondo de Pensiones Privados                       | 116,177,032        |
| 2.1.01.03.08     | Aporte Fondos de Salud Privados                          | 107,092,893        |
| 2.1.01.03.09     | Riesgos Profesionales                                    | 7,726,796          |
| <b>2.1.01.04</b> | <b>CONTRIBUCIONES INHER A LA NOMINA SEC PUBLICO</b>      | <b>221,077,908</b> |
| 2.1.01.04.01     | SENA Aporte 0,5% sobre sueldos y jornales                | 7,940,548          |
| 2.1.01.04.02     | ESAP Aporte 0,5% sobre sueldos y jornales                | 7,940,548          |
| 2.1.01.04.03     | Inst. técnicos Descentralizados                          | 15,881,096         |
| 2.1.01.04.04     | Aporte Instituto Colombiano del Bienestar Familiar       | 47,643,289         |
| 2.1.01.04.05     | Aporte Fondo de Cesantías publico                        | 61,534,818         |
| 2.1.01.04.06     | Aporte Fondo de Pensiones publico                        | 68,827,566         |
| 2.1.01.04.07     | Aporte Fondos de Salud publico                           | 11,310,043         |
| <b>2.1.02</b>    | <b>GASTOS GENERALES</b>                                  | <b>257,150,336</b> |
| <b>2.1.02.01</b> | <b>ADQUISICION DE BIENES</b>                             | <b>107,914,211</b> |
| 2.1.02.01.01     | Compra de Equipos  | 8,914,211          |
| 2.1.02.01.02     | Materiales y Suministros                                 | 17,000,000         |
| 2.1.02.01.03     | Gastos de Cafetería y Aseo                               | 9,000,000          |
| 2.1.02.01.04     | Compra de material bibliográfico                         | 2,000,000          |
| 2.1.02.01.06     | Combustibles y Lubricantes                               | 25,000,000         |
| 2.1.02.01.07     | Impresiones y Publicaciones                              | 9,000,000          |
| 2.1.02.01.08     | Papelería y Útiles de Escritorio                         | 13,000,000         |
| 2.1.02.01.09     | Vestuario y Calzado                                      | 3,000,000          |
| 2.1.02.01.10     | Equipo de Oficina  | 0                  |
| 2.1.02.01.11     | Mobiliario y Enseres de Oficina                          | 9,000,000          |
| 2.1.02.01.12     | Comunicaciones y Transportes                             | 5,000,000          |
| 2.1.02.01.13     | Material y Equipo Técnico en Seguridad Industrial        | 0                  |
| 2.1.02.01.14     | Programa Contable Presupuestal, Nómina y Almacén         | 7,000,000          |
| <b>2.1.02.02</b> | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>                          | <b>146,236,125</b> |
| 2.1.02.02.02     | Adecuación y mantenimiento instalaciones administrativas | 4,000,000          |
| 2.1.02.02.03     | Mantenimiento y Reparación de Equipos                    | 2,000,000          |
| 2.1.02.02.04     | Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Llantas        | 10,000,000         |
| 2.1.02.02.05     | Viáticos y Gastos de Viajes                              | 72,736,125         |
| 2.1.02.02.07     | Servicios Públicos                                       | 25,000,000         |
| 2.1.02.02.08     | Gastos Institucionales                                   | 5,000,000          |
| 2.1.02.02.09     | Gastos Varios e Imprevistos                              | 2,500,000          |
| 2.1.02.02.12     | Arrendamiento  | 1,000,000          |
| 2.1.02.02.13     | Gastos Judiciales  | 1,000,000          |

ACTA 188 FOLIO 52

|                  |  |                      |
|------------------|--|----------------------|
| 2.1.02.02.14     | Primas y Gastos de Seguros                                 | 17,500,000           |
| 2.1.02.02.15     | Caja Menor   | 0                    |
| 2.1.02.02.16     | Mantenimiento Equipo Procesamiento de Datos y Comunicación | 2,000,000            |
| 2.1.02.02.18     | Fumigación   | 500,000              |
| 2.1.02.02.19     | Mantenimiento del Archivo General                          | 1,000,000            |
| 2.1.02.02.20     | Otros Gastos Generales                                     | 2,000,000            |
| <b>2.1.02.03</b> | <b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>                                  | <b>3,000,000</b>     |
| 2.1.02.03.01     | Impuestos  | 3,000,000            |
| 2.1.02.03.03     | Contribución Sobre Transacciones Financieras               | 0                    |
| <b>2.1.03</b>    | <b>GASTOS TRANSFERENCIAS</b>                               | <b>74,743,000</b>    |
| <b>2.1.03.01</b> | <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>                    | <b>0</b>             |
| 2.1.03.01.01     | Provisión para cesantías                                   | 0                    |
| 2.1.03.01.02     | Provisión Para Pensiones Y Cuotas de Participación         | 0                    |
| <b>2.1.03.02</b> | <b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                     | <b>74,743,000</b>    |
| 2.1.03.02.01     | Capacitación de Personal                                   | 64,743,000           |
| 2.1.03.02.03     | Gastos deportivos y de recreación                          | 2,000,000            |
| 2.1.03.02.04     | Bienestar Social e Incentivos a Empleados                  | 6,000,000            |
| 2.1.03.02.05     | Auxilio Funerario  | 0                    |
| 2.1.03.02.06     | Salud ocupacional  | 1,000,000            |
| 2.1.03.02.07     | Estímulos, Condecoraciones a Empleados                     | 0                    |
| 2.1.03.02.08     | Otras Transferencias por Sentencias y Conciliaciones       | 0                    |
| 2.1.03.02.09     | Indemnizaciones Judiciales y Conciliaciones                | 1,000,000            |
| <b>2.1.03.03</b> | <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>                        | <b>0</b>             |
| 2.1.03.03.01     | Deuda Pública Interna                                      | 0                    |
|                  | <b>TOTAL GASTOS SERVICIOS PERSONALES</b>                   | <b>2,905,251,224</b> |
|                  | <b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>                              | <b>257,150,336</b>   |
|                  | <b>TOTAL GASTOS DE TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>74,743,000</b>    |
|                  | <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                      | <b>3,237,144,560</b> |
|                  | <b>TOTAL GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL</b>                  | <b>3,237,144,560</b> |

**El Señor Secretario:** Señor Presidente, ha sido leído la parte que corresponde a la contraloría municipal de ingresos y egresos, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

ACTA 188 FOLIO 53

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:**

Gracias Presidente, Presidente la comisión de Hacienda y crédito público del Concejo la Doctora MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA, y este servidor y en cabeza del Presidente de la comisión HENRY GAMBOA MEZA, notamos con curiosidad, en el tema de los rubros de la contraloría algunos, algunas modificaciones comparando el presupuesto del año anterior o el presupuesto que haba el año anterior al que se ejecuto este año, con el presupuesto que vamos aprobar este año que es el que se ejecuta en el dos mil trece (2.013), por ejemplo en la prima de, en el rubro de prima de servicio de la contraloría, a diferencia de las otras entidades descentralizadas y el nivel central vamos con preocupación que la prima de servicio de centro treinta y un millones doscientos treinta y tres (131.233.000) baja a sesenta y tres millones quinientos veinticuatro (63.524.000), hay una reducción Presidente y amigos Concejales del ciento siete por ciento (107%), esa modificación que llega acá a la contraloría pues nos preocupa, nos preocupa porque vemos que en todas las diferentes dependencias que la modificación a la prima de servicio se surtió en el uno y el quince por ciento (1 y 15%), acá en la contraloría municipal hay una modificación del menos ciento siete por ciento (-107%), y acá pues nosotros somos los directamente responsables Presidente, como Concejales elegidos por el pueblo, cada uno de los que estamos acá, los diecinueve (19) que estamos acá, la constitución y la ley nos da la potestad de hacer el control y exigirle a la contraloría a la personería y a todas las, a todos los directores y jefes y todas las personas exigir, exigirles a por la atribución legal del Concejo pues que nos den las certificaciones en su momento, nosotros en la comisión pedimos que se nos explicara al modificación de este rubro porque es una prima de servicios, es una interrogativa de los empleados, lógicamente siguiendo con el reglamento interno nosotros somos los encargados de acá en la comisión de hacienda, en la comisión primera o hacienda y crédito público somos los encargados de estudiarlas, de buscar las remuneraciones para las distintas categorías, somos los encargados nosotros como Concejales somos los encargados de estar pendientes de la remuneraciones asaláriaes de los empleados del municipio, en esa unidad

## ACTA 188 FOLIO 54

que es el municipio contraloría, personería, entidades descentralizadas a nivel central como así llega acá el presupuesto, porque el presupuesto acá no nos llega por partes, el presupuesto acá mantiene un ideal y es uno solo, entonces en ese sentido nosotros en la comisión primera somos los encargados de velar por las escalas y remuneración asalariar, también somos los encargados de hacer el control, nosotros acá elegimos al personero de la ciudad, elegimos la contralora de Bucaramanga y nosotros acá somos los encargados por esa elección que se le hace, de hacerle el control a ellos dos (2), y a todas las entidades descentralizadas y a todos los secretarios de despacho, entonces nosotros acá tenemos toda la potestad en el artículo ciento veinte (120), del reglamento interno de la función del control, y que nos corresponde a nosotros, al Concejo municipal ejercer la función de control a, entendiendo como control administrativo la potestad política y constitucional, y entre ellos al contralor y el personero municipal para que comparezcan a las instalaciones del Concejo y rindan informes sobre los asuntos propios de su cargo, entonces yo le agradezco a el contralor y a la personera al decencia de cada uno de ellos en el día de hoy para que se apruebe el presupuesto de ellos, Presidente yo acá me he caracterizado por dar siempre datos a la información yo no hablo especulaciones ni caño, yo normalmente siempre, siempre me refiero a las normas y a las leyes y trato en lo posible de cumplir este fin de semana en el frente el pasado sábado, en la potestad constitucional que tengo yo como Concejal de la ciudad de revisar el presupuesto de todos, de todo el resorte municipal esa es una potestad que hay que yo me la dio la constitución y la ley, es una potestad que a mí me la di el pueblo, yo tuve que salir y conseguir los votos, cada uno de los diecinueve (19) que están acá sentados merecen de mí el respeto mas grande, cada uno de ellos salió para que el pueblo le diera esa potestad y su potestad entre otras cual es, es el de regular y el de mirar los recursos de la administración, eso es lo que yo he hecho, lo que yo he hecho es mirar como es el manejo del presupuesto público y pues yo me quede pues impresionado del comunicado de prensa del pasado, del frente que acá lo tengo en mi mano, donde parece o afirma el periódico que es por medio de un comunicado de prensa que la contralora envía los medios de comunicación y al frente y acá me manifiestan a mí que yo soy mal intencionado, que yo estoy haciendo acá de forma textual lo leo, que yo de manera malintencionada junto con la presidenta MARTHA CECILIA DIAZ he mantenido desinformado, también dice que el Concejal

ACTA 188 FOLIO 55

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ desinforma y genera un malestar colectivo Doctor MAGDA AMADO GAONA yo a usted la elegí, yo a usted la elegí si no puedo controlar yo, como Concejal de Bucaramanga ni siquiera a los que el ejido entonces a mí para que me eligió el pueblo, yo para qué tengo hoy día la potestad que Doctora yo nunca sacó a relucir los cuatro mil trescientos cincuenta (4.350) votos, que me dio el pueblo, nunca lo digo es la primera vez, como Concejal que digo acá que cuatro mil trescientos cincuenta (4.350) almas creyeron en mí y que esas personas me dieron la potestad de elegir contralor y personeros, por ello el contralor y el personero son del resorte acá de nosotros, entonces no es posible que yo por hacer afirmaciones que acá las tengo en su ejecución presupuestal, Doctora yo no lo saque esto ni me lo invente en su misma en ejecución presupuestal simplemente como siempre lo dije muchas veces es sumar y restar, esto no hay necesidad de tener tanta, tanto séquito y tantas personas detrás de uno diciéndole coas, en su ejecución presupuestal Doctora, yo miro que usted en el tema de la prima de servicios, en la prima de servicio en su ejecución usted la tiene en una ejecución de treinta y cuatro millones doscientos cuatro mil (34.204.000), ejecución a treinta (30) septiembre, esa primer servicio nosotros acá le aprobamos en el pasado presupuesto acá la tengo, le aprobamos ciento trece millones seiscientos treinta y tres mil (113.633.000), usted a esa fecha tan sólo dio lleva ejecutados treinta y dos millones (32.000.000) le falta la prima de servicio de diciembre, pero usted nos trae ahorita una modificación de sesenta y tres ciento veinticuatro (63.124) que me imagino que es lo que le va a pagar de forma injusta a los empleados del Municipio, de ciento treinta y uno (131) la baja a sesenta y tres (63), la baja en un ciento siete por ciento (107%), entonces eso desde sumar y restar y es muy sencillo, yo como también la ejecución, su ejecución y veo que la participación ciudadana le sube para el año dos mil doce (2.012) a ochenta y tres millones (83.000.000) es sumar y restar la tenía en diez (10), diez menos ochenta y tres (10 - 83) pues son setenta y tres millones (73.000.000), que van para allá, lleva ejecutados setenta y cuatro millones (74.000.000), en esa misma labor Doctora de solamente sumar y restar teniendo a la jurisprudencia de la doctrina de administrar tantas personas, son solamente lo que usted nos envió acá yo veo que en viáticos y gastos de viaje usted en el dos mil doce (2.012) se coloca noventa millones (90.000.000) de pesos, nosotros le aprobamos a usted para viáticos exactamente le aprobamos cuarenta y cinco millones (45.000.000) y ahora nos basa para este presupuesto un

ACTA 188 FOLIO 56

incremento de casi el cuarenta por ciento (40%) con setenta y dos millones (72.000.000) y lleva a hoy, a hoy lleva ya gastados a septiembre sesenta y seis millones (66.000.000) sumando y restando y viendo de forma rápida, la prima de servicios, los viáticos les voy a nombrar solamente tres (3) presupuestos similares parecidos al de la Contraloría es del Señor personero, el del Concejo de Bucaramanga y el suyo Doctora ,solamente en viáticos para que ustedes se den cuenta el incremento tan desmesurado que estamos teniendo acá con la Contraloría, en viáticos en el rubro de viáticos no más, la Contraloría pasa de cuarenta y cinco a setenta y dos millones (45 a 72.000.000) de cuarenta y cinco millones (45.000.000) a setenta y dos millones (72.000.000), se incrementa un cuarenta por ciento (40%) casi en los viáticos, mientras tanto en iguales condiciones con un presupuesto muy similar el personero Municipal en viáticos Doctor lo felicito, lo felicito se lo van a veinticinco millones (25.000.000) y lo reduce de veinticinco millones (25.000.000) a quince millones (15.000.000), el personero lo reduce al sesenta y siete por ciento (67%), la contralora se lo incrementa en un cuarenta (40) y la diferencia entre ellos de quince millones (15.000.000) a setenta y dos millones (72.000.000), la diferencia entre ellos es, ustedes lo pueden ver solamente es sumar y restar, es grandísima la diferencia pero mire el Concejo de Bucaramanga que atiende diecinueve (19) Concejales los cuales algunos tenemos que hacer traslados y viajar y de igual manera el Presidente en representación de nosotros, nosotros en viáticos tenemos para las diecinueve(19) Concejales de treinta millones (30.000.000) nos lo reducimos a veinticinco (25) menos del veinte por ciento (20%) Presidente, entonces sumando y restando es muy sencillo en la ejecución, en la ejecución comparado con el presupuesto de la Contraloría yo veo a cabo de forma sencilla y rápida en la prima de servicio y porqué Doctora le digo sin temor ni ruborizarme, en la prima de servicio de la Contraloría Municipal usted baja la prima de servicios la baja de un valor de ciento treinta y uno (131) a sesenta y tres sesenta millones (63.060.000.000), la prima técnica no se la pagan la felicito Doctora muy bien, muy bien sesenta mas treinta (60 + 30) son cien millones (100.000.000) de pesos y coincidentalmente aparecen dos (2) rubros acá uno para ejecutar de participación ciudadana un incremento con un incremento de diez millones (10.00.000) lo pasa a ochenta (80) y sus viáticos se lo sube de cuarenta y cinco (45) a setenta (70), setenta por un lado (70 x 1) siete, ocho, nueve, diez, once(7,8,9,10, 11) la diferencia son ciento veinte millones (120.000.000) de pesos de donde

ACTA 188 FOLIO 57

lo saca, pues muy seguramente en la potestad que usted tiene que manejar rubros pues lo saca de la prima de servicio, eso es muy sencillo la prima de servicio simplemente la distribuye y para donde la manda para participación ciudadana y la manda para viáticos y dígame si en esa suma y resta yo soy malintencionado oyó decir informo, que medida y eso fue lo que yo dije porque eso lo está diciendo el periódico entonces a mí me parece Presidente que el tema de la prima de servicio que tengo acá una carpeta de doscientos (200) folios, con la prima de servicios con todo lo que me han allegado y lógicamente ahí hay mucha norma doctorar marca hay mucha norma no es fácil el tema de la prima de servicio es un tema delicado es un tema, es un tema que se le debe dar es a los jueces porque acá en nuestro país cuando hay una discusión cuando hay una diferencia y cuando hay una interpretación de normas cuando espanta la normatividad según la constitución del noventa y uno (91) donde hay prerrogativa desde antes del noventa y uno (91) donde los empleados tienen convenciones donde los empleados tienen batallas y defensas ganadas por muchos años, yo creo que de las cosas más delicadas en el tema hoy día es el tema de los aumentos salariales es el tema de los salarios yo no sé Doctora, yo no hubiese trasladado la prima de servicio y me la hubiese gastado en viáticos y en participación ciudadana, hubiese consultado hubiese abierto una cuenta especial pero yo esa plata no me la hubiese gastado porque esa plata es muy delicada porque es la plata de los empleados, es la plata y es la prima de servicios que la tienen ganada por muchos años, entonces mire las normas son muchas las interpretaciones son muchas nosotros acá tenemos entre las muchas cosas que tenemos acá tenemos conceptos de la auditoría tenemos con unos cuatro o cinco (4,5) conceptos, pero también tenemos un concepto muy importante que es el Departamento administrativo de la función pública Presidente y Concejales acá yo quiero resaltar a quienes mandaron el oficio el día de hoy a MARTHA GALVÁNIA y a TEGUI COHELI, mandaron a la función pública en el mes de septiembre y le preguntan a la función pública de los cruces colabórennos, está en riesgo la prima de servicios, acá tenemos y ellos le explican de manera muy clara en uno, dos, tres, cuatro (1,2,3,4) folios, cinco (5) folios, explican cómo es la prerrogativa prima de servicio en Bucaramanga, como diría durante todos los años la han pagado acá están doscientos (200) folios Presidente, yo le debo cada uno de los Concejales copia de la carta que me emitieron las muy juiciosas funcionarias de la Alcaldía, pero que le contesta la función pública, la respuesta de la función pública yo

ACTA 188 FOLIO 58

creo que es lo más importante a nosotros, nosotros hemos tenido líos en el Concejo por creerle el concepto del control territorial de la Secretaría de hacienda y acá muchas veces acá nombran acá ha habido libros cuando en tres que son los que regulan y que son los que manejan la materia nos traen conceptos y purrundun nos meten la demanda o han metido demandas entonces ahora nosotros los Concejales de quien nos podemos regir en el tema del personal había acá que me traigan conceptos del Departamento administrativo de la función pública, porque es el máximo ente Rector que nos puede dar luces de estos temas complicados que yo les digo Concejales Secretarios y a todos los amigos no es un tema fácil y como no es un tema fácil, todavía mucho más riesgoso tomar una decisiones por encima de los jueces, es que yo estoy en un estado social de derecho esto no es una inquisición acá en nuestro estado social de derecho son los jueces los que tienen que dirigir los conflictos que se generan con la ambigüedad, la textura abierta, la interpretación de las normas, porque la norma expresa nos da muchos caminos y usted lee por un lado la diez cuarenta y nueve (1049) nos da un camino, si usted lee por otro lado la diecinueve, diecinueve (1919), nos da otro camino, pero se vuelve atrás hacia las prerrogativas y de los derechos adquiridos tenemos otro camino y tenemos jurisprudencia y tenemos sentencias, entonces frente a esto a mí como Concejal de la ciudad como me van a traer un presupuesto afectando en una prima de servicio en ese valor tan exagerado la prima de servicio, mire esto es muy sencillo y peligroso también porque algunas veces lo sencillo se vuelve peligroso, nosotros no somos gestores fiscales Doctora, no somos revisores fiscales ese día me quede callado porque no tenía el argumento, nosotros como no somos revisores fiscales, nosotros somos los que aprobamos el presupuesto el gestor fiscal es el que lo aplica, la gestora fiscal es usted Doctora, el gestor fiscal es el contralor, el gestor fiscal acá es el contralor, el gestor fiscal acá es el Doctor URIEL ORTIZ RUIZ, como Presidente, quienes más objetores fiscales según la sentencia ocho cuarenta (840), que prácticamente rige la Ley seis diez (610), acá identifica con claridad quiénes son gestores fiscales, los gestores fiscales son el ordenador del gasto, vaya escribiéndola y Doctora yo le voy dictando, el jefe de planeación, el Jefe jurídico, el almacenista, el Jefe de presupuesto, el pagador, el tesorero, el responsable de caja menor y por supuesto los particulares que tengan capacidad decisoria, nosotros no somos gestores fiscales, nosotros aprobamos a cabo un presupuesto, el gestor fiscal es el que

ACTA 188 FOLIO 59

tiene el cuidado y él es el que debe decidir si cada rubro es legal y lo debe aplicar, nosotros acá no tenemos porque hoy día tener de forma irregular, de forma arbitraria un control de advertencia que nos envía la contralora en días pasados, ese control de advertencia, es un control de advertencia que no tenía por qué hablarnos lo mandado la contralora porque, porque yo a ella la elegí porque ella es hoy día una persona elegida por nosotros y mire le voy a leer una norma que regula el ejercicio del control fiscal de competencia de las contralorías, la Ley seiscientos diez (610), por el cual establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, hay un Artículo el once (11), el Artículo once (11) de esta Ley que es específicamente para el control fiscal, habla del conflicto de intereses y habla de los impedimentos y habla de las recusaciones, una persona que yo elegí en el Concejo se debe declarar impedida, si quiere hágale control a uno pero a todos no, porque yo la elegí esa persona tiene conflicto de intereses por eso es que el personero no nos puede investigar a nosotros y es muy claro el numeral once (11), compañeros Concejales ustedes que tienen la potestad del pueblo para elegir el numeral quince (15), dice: haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor o haber sido señalado, acá la Doctora nosotros le dimos el voto y la señalamos, de una terna, por eso ella debió haber nombrado un contralor adoc, para habernos hecho control de advertencia, fue muy respetuoso y fue mal hecho lo que hizo la contralora y yo salgo acá en defensa del Concejo, si nadie es capaz yo si lo hago y si a todos les da miedo a mí no me da miedo, decir que acá nosotros nos eligió el pueblo y nosotros el pueblo nos da la potestad de elegir unas personas y que esas personas quedan bajo nuestro resorte de cuando acá los pájaros tirándole a las escopetas, entonces Presidente yo sí quiero para terminar dejar defender, defender los ocho mil (8.000) empleados del Municipio y defender los diecinueve (19) Concejales de la ciudad porque no podemos...

**El Señor Presidente:** les recuerdo a todas las personas, les recuerdo a todas las personas que está prohibido aplaudir en el Concejo, a los funcionarios y amigos que han venido en la mañana de hoy, vamos a hacer del debate como lo estamos planteando para que no se nos salga del curso, entonces...

ACTA 188 FOLIO 60

**CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ:**

Mire contralora, para mí no ha sido fácil hacer este debate, no ha sido fácil pero con la tranquilidad la hago yo sé que de acá para delante pueden pasar ciertas cosas no se, pero yo con la tranquilidad que me da a mi de que leo de corrido y de que sé sumar y restar, con eso hago nomás hago el debate, con su haber esas dos cosas que siempre las he hecho, por todo Presidente muchas gracias.

**El Presidente:** a usted Honorable Concejal. Tiene la palabra la Honorable Concejal SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA:**

Gracias Señor Presidente, un saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales, hoy que estamos debatiendo este tema tan importante que tiene que ver con el presupuesto General de rentas y gastos específicamente tocando este tema que tiene que ver con la Contraloría y yo sí quiero decirle a todos los Honorables Concejales y a las personas que nos están hoy en el recinto escuchando, que como integrante del partido Cambio Radical, también apoyó al Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ, frente a esta intervención que ha hecho, nosotros hemos elegido la contralora del Municipio y obviamente queremos que también frente a las observaciones que él ha manifestado en el día de hoy, nos dé una respuesta clara y precisa, obviamente conocemos todas las virtudes, su estudio y capacidad y competencia Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ, en los diferentes debates y desde esa manera tan juiciosa y responsable cuando se tiene que entrar a mirar los temas presupuestales en este caso y vemos como la Bancada de Cambio Radical, también con mi compañero WILSON RAMÍREZ GONZALES que también nos acompaña y el Partido Liberal y los demás Concejales que ya pues tomaran algunos la palabra, pero si son cuestionamientos que venimos haciendo mirando como los servidores públicos de la Administración Municipal que venían devengando esta prima de servicios de el año mil novecientos cincuenta y ocho (1.958) y que obviamente no podemos atropellar de pronto sus derechos y por eso hoy queremos mirar con gran detenimiento que esta prima de servicios se les pague, se les cancele porque ellos desde han gozado digamos de este beneficio a través de este Acuerdo Municipal que todos lo conocen, entonces yo sí quisiera Doctora MAGDA AMADO GAONA que usted en este recinto

## ACTA 188 FOLIO 61

nos comentara sobre esos aspectos que ha señalado el Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ y que también tengo que unirme como Bancada de Cambio Radical, para decirle que no acepto y el Doctor WILSON RAMIREZ GONZALES también como lo ha manifestado, esas de pronto observaciones que hace a través del periódico al frente de nuestro compañero EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ, pero que todos aquí en el Concejo conocemos de su liderazgo de su trabajo al igual que todos los Concejales, que estamos aquí en el recinto entonces yo quiero escuchar a la contralora yo quiero escuchar a la Doctora MAGDA AMDO GAONA, porque aquí todos la elegimos y la elegimos con esa gran confianza de que esos recursos se destinen de la mejor manera y que realmente los presupuestos que se aprueben aquí estén enmarcados en los temas de Ley y aquí no estamos violando ninguna Ley, estamos mirando que hay un Acuerdo Municipal desde el año mil novecientos cincuenta y ocho (1.958) que muchos se están beneficiando con esa plática para su familia y que no podemos coartarle la posibilidad de tenerla en este año dos mil doce (2.012), donde realmente vemos que los costos la canasta familiar y las necesidades que realmente tienen muchas familias, tenemos que apoyar también desde el Concejo de Bucaramanga a la Administración Municipal y a los servidores que realmente se lo merecen, de antemano yo la agradezco Señor Presidente y la Bancada de Cambio Radical apoya y ratifica que esos temas de la prima de servicios sean revisados y que realmente los funcionarios tengan la posibilidad de contar con la misma, muchas gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** a usted Honorable Concejala, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable Señor Presidente, nuevamente saludo a todos los asistentes en este gran debate del presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Presidente en mi condición de Presidente de la Comisión de hacienda y crédito público, a quien le tocó inicialmente estudiar este presupuesto fuimos muy juiciosos en el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos de la administración central descentralizadas y los órganos de control y del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo cual le pedimos a cada dependencia, cuál fue su comportamiento tanto de los ingresos egresos de los últimos (3) tres años, y ahí en ese análisis no nacieron varias inquietudes a los miembros de esta Comisión, dentro de los

## ACTA 188 FOLIO 62

cuales es que me permito referir, en cuanto a los ingresos de la Contraloría encontramos que tienen presupuestadas cada entidad, cada entidad tiene presupuestadas por transferencia de cuotas de fiscalización, el Municipio tiene tres mil cuarenta millones novecientos treinta y cuatro (3.00.040.934), cinco mil millones (5.000) de pesos tiene el INDERBU, mil millones (1.000) el INVISBU, caja de previsión social treinta millones (30.000.000), bomberos cuarenta y un millones (41.000.000), dirección de tránsito cincuenta y cinco millones (55.000.000), Instituto Municipal de cultura doce millones (12.000.000), IMEBU cinco millones doscientos (5.000.200), por el otro lado ya la información que no reporta Contraloría nos dice que va a recibir transferencia del Municipio por tres mil cuarenta millones (3.040.000.000), por parte de ISABU cincuenta y un millones ciento cincuenta y seis (51.000.156) cifra que no pudimos constatar, porque ese presupuesto no viene a la Comisión, por tránsito cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho (49.000.898) y por EMAB noventa y cinco millones (95.000.000) quiere decir que lo de la INDERBU, INVISBU, caja de previsión, bomberos, Instituto Municipal de cultura, e IMEBU esos recursos no van a ingresar a la Contraloría por razones de esa misma Ley, que sólo puede incrementarse el presupuesto en el IPC no como sucede con los demás organismos como Personería y el Concejo, que es un porcentaje de los ingresos de libre destinación, nosotros le pedimos a la Contraloría que porque no distribuía los ingresos proporcionalmente o proratiado a todas las entidades y no le cargamos todo el costo de fiscalización sólo a la EMAB, sólo al ISABU y sólo a la dirección de tránsito, que porque no podíamos de todos porque si a pesar de que ellos se habían presupuestado casi noventa y nueve millones (99.000.000), no se lo dejáramos sólo a estas entidades, porque mire si ustedes revisan Honorables Concejales tránsito viene de un déficit, el Mac igualmente esta que se liquida esa Empresa, está que no aguanta más, yo no sé cómo se encuentra ISABU pero ISABU tampoco tiene mucha plata, entonces que no le cargamos los costos de fiscalización sólo a esas entidades que si lo distribuyeran a todos proporcionalmente, pues de todas maneras dijeron que iban a revisar pero igualmente nos trajeron la modificación, no pues no hubo modificación en ese aspecto, es en lo que tiene que ver con los ingresos me gustaría que la Doctora MAGDA AMADO GAONA revisara ese tema, nos ayudara porque es que aquí buscamos el beneficio de todas las entidades si, y si cada entidad ya presupuesto su costo, su transferencia de fiscalización pues que cogamos de hay proratiado no le cargamos mas sólo a esas entidades que

ACTA 188 FOLIO 63

de alguna manera tienen unos déficit altos, por el otro lado ya revisando la ejecución de los tres (3) años en lo que tiene que ver con los gastos, pues ahí encontramos que se venían pagando unos valores de primas de servicio que fue el único ítem que prácticamente encontramos que varió, entonces yo le preguntaba la gente que vino de la Contraloría que porque se había disminuido el valor de la prima para la vigencia del dos mil doce (20.12), que si era que había disminuido el personal pues obviamente no vamos a pagar la misma prima, entonces ahí fue cuando nació el cuestionamiento por parte de la Comisión y nos dan la explicación que es que la vienen pagando con la diez cuarenta y dos (1042), el decreto diez cuarenta y dos (1042) del setenta y ocho (78), pero yo revisando, resulta que la diez cuarenta y dos (1042) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), establece el pago de la prima para los empleados públicos del nivel territorial, no aplica para entes territoriales, igualmente el Artículo ciento cincuenta (150) de la constitución establece, que el único entidad que puede fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos es el Congreso, luego si sólo miramos estas dos (2) normas Honorables Concejales no debíamos pagar prima de servicios a nadie, ningún valor, si nos vamos a ese punto no debíamos pagar estaríamos prevaricado si pagamos ahí, entonces ningún valor la diez cuarenta y dos (1042) no aplica nosotros pero no tampoco la puedo ni la ha adoptado el Municipio, entonces ahí es donde nos seguimos pues tocó estudiar porque qué que más hacemos, tengo la responsabilidad como Presidente del Concejo que haya suficiente claridad en este asunto, aquí no estamos buscando ni vencedores, ni vencidos es que es lo más conveniente desde el punto de vista legal para que no entremos en problemas de demandas e investigaciones posteriores porque bastante ya tengo, ya tengo como cinco (5) en la Procuraduría, por situaciones mal aprobadas supuestamente porque nos han demandado porque han sido mal aprobadas, tenemos el problema de la estampilla, tenemos problema de la posesión hasta del personero que me parece inocuo pero nosotros estamos evitando todas esas situaciones, entonces hasta ahí sí estamos aplicando la normativa que hemos hablado la diez cuarenta y dos (1042), que fue la razón que me dio el personal de la Contraloría, no debíamos pagar prima, ningún valor, ningún emolumento por esta situación ahí es cuando nos vamos a la diecinueve, diecinueve (1919), al decreto diecinueve, diecinueve (1919) que es donde aparecen los derechos adquiridos y ahí es donde se vale la Administración Municipal, porque no hay ninguna otra norma,

## ACTA 188 FOLIO 64

de esa fecha acá no hay ninguna otra norma, es más el Municipio en todos sus presupuestos ha establecido que se cobra, se paga de conformidad al acuerdo sero dieciseis (016) del cincuenta y ocho (58) de diciembre dieciocho (18), de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), no hay ninguna otra norma y por eso es que queremos que se revise ese valor, no estamos aquí inventando nada, ni estamos en contraposición de nadie simplemente nos estamos siñendo a la Ley, luego si corremos el diez cincuenta y dos (1052) que no aplica pues cogamos el decreto que si aplica y que está reconociendo unos derechos adquiridos que hay un acto administrativo Municipal que es el que la diecinueve, diecinueve (1919), dice que se debe adoptar hasta que no se anule ese acto administrativo, funge de legalidad, entonces es lo que queremos que aquí tranquilamente nos sentemos, consertemos, revisemos ese tema sin haber vencidos, ni vencedores, es decir de aquí sale definitivamente como se debe pagar ese emolumento que de alguna manera se viene pagando hace muchos años, por lo demás esa era mi intervención Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal. Tiene la palabra el Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:**  
Muchas gracias Señor Presidente, saludar a usted Doctor URIEL ORTIZ RUIZ, saludar al Señor vicepresidente Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGÜELLO GOMEZ y bienvenido Doctor WILSON RAMÍREZ GONZALES nuevamente a su vicepresidencia y esta Corporación, Honorables Concejales, público presente, Doctora MAGDA AMADO GAONA contralora, Doctora MARTHA Secretaría de hacienda, Doctor ALBERTO MALABER SERRANO, Señor personero y demás funcionarios que nos acompañan en la mañana de hoy.  
Mide Doctora MAGDA AMADO GAONA la preocupación que nos asiste al Concejo, inicia con la presentación del presupuesto al Concejo de la ciudad a esta Corporación, tan pronto empezamos a leer Artículo por Artículo, Honorables Concejales en la Comisión primera, encontramos inquietud de los funcionarios de los servidores, de los empleados de la Administración Municipal particularmente la Contraloría Municipal, la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa eso nosotros sabemos perfectamente pero nosotros revisando Señora contralora todo

ACTA 188 FOLIO 65

ese proceso de los cuatro años pasados ocho (8) años y doce (12) años la explicación que daba el Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ, el Doctor HENRY GAMBOA MEZA y la Doctora SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, es el querer de la Corporación, es la inquietud de la Corporación para nosotros es muy preocupante Honorables Concejales, pues que de tajo como está aquí se le quite la prima de servicios a los funcionarios, pero igualmente Señores funcionarios para nosotros es preocupante, que por un lado nosotros el querer es incluirlo, pero jurídicamente Doctora MAGDA AMADO GAONA mañana se nos pueden venir encima y resulta que sí a la Doctora MAGDA AMADO GAONA o contralora me imagino que ya o mañana le interpondrán demandas, por este acto, entonces mañana señala contralora le ponen todas las demandas habidas y por haber y fallan en contra suya de la Contraloría, me causa una duda con el mayor respeto lo digo, entonces la Señora contralora puede ser que diga, no Doctora lo digo con mucho respeto presuntamente, puede ser que diga es que yo no le pude pagar porque el Concejo de Bucaramanga no me incorporó esa partida y entonces por quién van después por el Concejo de la ciudad de Bucaramanga, así de sencillo entonces miré nosotros estamos ahí entre la espada y la pared y yo si jurídicamente le pido Doctora MARTHA AMADO GAONA que nos ayude en este tema como estamos buscando Doctor EDGAR SUAREZ GUTIERREZ solución jurídica de otros entes que conocen esta situación, nosotros no queremos porque yo también fui empleado como la mayoría de acá, incluso los que están ahí atrás que son directivos también han sido funcionarios y han tenido sus primas y seguramente la han devengado, es el querer de nosotros como Concejales pero el querer es diferente a la posición jurídica, yo personalmente le digo y seguramente la Bancada del Partido Liberal y los diecinueve (19) Concejales y el Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ que de verdad exalto su carácter, la decencia y el respeto con que él ha venido haciendo los debates por los empleados, por todos los empleados, pero yo le hago otra pregunta Doctora MAGDA AMADO GAONA, bueno ya viene el caso de que la demandan entonces usted mañana nos puede decir mire, pero me ganaron la demanda pero no me incorporaron los Concejales la partida, yo soy agropecuario Doctora MAGDA AMADO GAONA, yo soy administrador de Empresas agropecuarias, aquí hay abogados el Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA es un especializado en derecho, yo no, entonces por eso Doctora MADGA AMADO GAONA yo quiero que usted por favor nos ayude y lo que dice el Doctor HENRY GAMBOA MEZA consertemos y miremos jurídicamente como solucionamos este pequeño impasse, ahora viene otro caso si nosotros no

ACTA 188 FOLIO 66

incluimos Honorables Concejales y Doctor EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ, a la Contraloría Municipal pero si incluimos a la administración central, usted no ve que hay una inequidad ahí y nosotros como Liberales, dizque hablando de la igualdad social, aquí estamos todos en la cama o todos en el suelo, entonces no hay una equidad en el presupuesto que se ha presentado ante esta Corporación, esa es una de las grandes preocupaciones yo quiero para terminar como siempre me ha gustado en términos coloquiales esto me hace acordar de mi tierra de García Rovira, había un Señor que pedía limosna le decían pisa huevos y un día pisa huevos llegó en una esquina ahí de Cootransa en Málaga Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA y el tinto valía cien (100) pesos y el tipo llegó y dijo regáleme para el tinto y le regalaron cincuenta (50) y dijo pisa huevos bajó el tinto, lo que yo quiero decir con esto la canasta familiar va todos los días para arriba y para arriba y los funcionarios se han hecho una expectativa de que esa primita les ha funcionado, le sirven para llevar sus cositas a sus hogares, a sus hijos y nosotros ahorita de tajo la parte jurídica nos toca quitársela, es una preocupación grande, tenemos demandas en un lado, tenemos demandas en otro y lo que menos queremos Honorables Concejales Doctora CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, es que nos metan otra demanda si lo aprobamos venga la demanda, si no lo aprobamos los empleados se nos vienen encima, mire ustedes actuaron mal y va contra ustedes también, entonces yo a lo que le invitó Doctora MAGDA AMADO GAONA con todo el respeto, es que miremos una salida jurídica que se beneficien la administración, que beneficie los funcionarios, si hay vigente un acuerdo miremos ese acuerdo revisémoslo hasta donde lo podemos mantener los juzgados finalmente Doctor Edgar Suárez son los que nos dicen mañana si estamos mal o no estamos pero en el momento no hay un fallo en el momento, Doctora MAGDA AMADO GAONA no hay un fallo entonces, yo invito a que revisemos ese tema antes de darle aprobación, así a Puti trazo a este presupuesto y especialmente el de la Contraloría, muchas gracias y al Presidente.

**El Presidente:** a usted Honorable Concejal, tiene la palabra la Concejala CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:**

Gracias Señor Presidente muy amable, yo quiero referirme al tema de la Contraloría y al presupuesto de la Contraloría reconocer por lo menos que la prima técnica ya no está dentro del presupuesto, es algo que se eliminó y me parece que es lo lógico porque así lo establece la Ley, que ha generado también muchas demandas porque los Consejos algunos Consejos la han aprobado, con relación a los viáticos y gastos de viaje yo pienso que espero la explicación de la Señora contralora, que si estos ciento setenta y dos millones (172.000.000) serían para ella no alcanzaría el año viajando, pero hay una serie de funcionarios que creo que merece la capacitación, como hay un rubro especial de capacitación, que creo que tendría sentido que estos viáticos y gastos de viajes serían para los funcionarios también para compartirlos, cosa que otras dependencias no lo hacen, solamente se dedican a viajar los Secretario de Despacho no le interesa que los funcionarios se capaciten y vayan a seminarios a otras ciudades, yo pienso que sería lo justo y espero la explicación de la Señora contralora, porque si hay un rubro de capacitación para funcionarios debe ser que los gastos de viajes también serían para ellos. Con relación al tema de la prima técnica, perdón la prima de servicios, aquí yo pienso que la Señora contralora nos ha mandado no un tema de control de advertencia y nada más porque lo que he recibido son conceptos, que habla con relación a este tema tan delicado y máxime cuando como lo han dicho los compañeros nos demandan si aprobamos, demandan si no aprobamos y precisamente estamos inmersos en otra investigación por haber supuestamente posesionado al señor personero, pero bueno toca es defendernos, aquí con relación a la prima de servicios la Señora contralora yo pienso que no es a capricho ya cuenten riesgo de que ella quiera o no quiera, yo creo que debemos escucharla y fundamento y mirar los fundamentos legales que tiene para ver bajado o disminuido el tema de la prima de servicios, sí sé que hay una inseguridad jurídica respecto máxime cuando hay un concepto del Concejo de estado y de la misma función pública Departamento administrativo de la función pública así como haya favor conceptos de la función pública en contra ese concepto de estado el 1518 del Concejo de estado que señala que las facultades que tiene el Concejo solamente es para terminar las escalas de remuneración salarial mas no para determinar los factores salariales y es muy claro es el concepto del Concejo de estado y el delicado pero como bien lo ha dicho los compañeros hay un derecho adquirido y veo y

## ACTA 188 FOLIO 68

mirando otros presupuesto del país y me llevó la sorpresa que en muchas ciudades ya lo quitaron totalmente y aquí se está mirando dejar un porcentaje, entonces vamos a ver que jurídicamente no tengamos los Concejales el riesgo de vernos inmersos en otra demanda por aprobar al menos un porcentaje, al menos eso es lo que yo quiero tener claridad jurídica y en esto quiero decirle a los funcionarios y en aras de que lo aplaudían o de que los chiflen a uno, es ajustarnos a la Ley, lo que diga la Ley es lo único que yo le digo a los compañeros, basados en ya experiencias anteriores y solamente decirles Señora contralora, que no voté por usted pero le creo, porque ha dado muestras de claridad jurídica en muchos temas y quiero seguirle creyendo y quiero escucharla especialmente en el concepto que tiene frente al prima de servicios y que nos convenza para aprobarla o no aprobarlas, muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejala, tiene la palabra el Honorable Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias Señor Presidente, yo quiero primero que todo agradecerle al Doctor EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, porque nos está defendiendo, él es la única persona que lo defiende y le agradezco que se haya tomado la gentileza en defendernos, ojalá eso lo hubiera hecho Doctor HENRY GAMBOA MEZA en el periodo pasado, cuando nos tiene de rodillas halla en la Procuraduría defendiéndonos de un tema del cual nosotros no hicimos caso y no le pusimos cuidado al ordenamiento jurídico y él era muy acucioso en esa situación y por eso yo le agradezco que hoy se preocupa por nosotros y nos defiende de esa manera, tener una persona valiente que está pendiente de cada una de las situaciones que nosotros hacemos eso si ya no da tranquilidad y de aquí en adelante podemos seguir trabajando porque él está pendiente de cualquier limbo jurídico que nosotros cometamos, pero mire y en eso también Doctora SANDRA LUCIA PACHON MONCADA de verdad que les agradezco que ustedes estén de acuerdo en esa temática, en lo que tiene que ver con el factor salarial yo creo que eso es competencia del Gobierno Nacional y además competencia de nosotros yo no sé ni quiero preguntarle a la autora ha dado tan amarga si nosotros tenemos al alcance sino sólo tenemos al alcance encara plena seguridad que nosotros podemos dar el voto y lo vamos porque es un derecho adquirido y los

ACTA 188 FOLIO 69

derechos adquiridos hay que defenderlos y yo sí que de verdad que en eso si nosotros tenemos la competencia tenga la plena seguridad que mi voto será positivo, y yo quiero pedirle al Señor Presidente que cuando venga la votación para tema de la Contraloría que por favor se haga votación nominal, para poder tener claridad en el tema y así nosotros tener la seguridad jurídica y yo sé que si usted nos da la explicación del tema nosotros podemos sacarlo adelante porque son derechos adquiridos y del cual uno no los puede perder pero hay si le hago la pregunta si nosotros tenemos la competencia como el Concejo llegar hasta alla o simplemente nosotros tenemos que limitarnos a la competencia al ordenamiento jurídico que nos rige la Ley y a nosotros sobre todo a lo que nosotros nos compete y el ordenador del gasto definirá cuál es la situación de cada uno pero yo no he visto el primer Concejal aquí en Bucaramanga, que esté en desacuerdo en quitarle salarios a la gente por el contrario, la pudiéramos darle un mejor beneficio pero que esté dentro de los parámetros que no vayamos a tener ningún problema y por eso le quiero pedir al favor al Señor Presidente que sea por votación nominal, y en lo que tiene que ver, en lo que tiene que ver en los viáticos eso sí me preocupa porque es que yo creo que noventa millones (90.000.000), en viáticos que se gastó la Doctora, yo quiero también que me haga llegar por escrito si quiere aquí que me lo diga cuantos días despachó en la Contraloría, porque es que noventa millones (90.000.000) de viáticos, yo creo que usted le tocó vivir fuera de Bucaramanga todo el tiempo, se los gastó usted todos nadie la acompañó ningún funcionario de la Contraloría ninguno se capacitó fueron noventa millones (90.000.000) para la contralora, entonces yo sí quiero que quede esto claro por qué es que de verdad puede haber abandonó de cargo, de la contralora porque si son noventa millones (90.000.000) de pesos de la contralora viajando quiere decir que usted no asistió, ya me puse a hacerle el cálculo no asistió en prácticamente ni siquiera es ocho (8) días a despachar en la Contraloría y eso es un tema que hay que dejarlo en claridad, aquí en ese sentido y como está proyectado si esos viaticos van con capacitación, cuantos funcionarios se capacitaron doctora, cuantos están proyectados para capacitarse el próximo año con estos recursos que ustedes están planteando hoy, porque si en eso no hay claridad pues sería irresponsable de nosotros aprobar un presupuesto de setenta y pico de millones de viáticos para el próximo año teniendo la oportunidad mis queridos Concejales, de decirle a la contralora que tampoco va los setenta y dos millones (72.000.000) que nos plantea aquí de

ACTA 188 FOLIO 70

viáticos por qué estos noventa (90), no tienen justificación ninguna, entonces mi querida Doctora usted nos explica y en eso también podríamos dar el voto positivo o negativo porque ese presupuesto no sería acorde y no estaría realizable porque son setenta y dos millones (72.000.000), que setenta y pico de millones de viáticos, que se van a utilizar en ese sentido, otra cosa Señora contralora, quierp preguntarle técnicamente, técnicamente o jurídicamente porque usted renunció a la prima técnica, una prima técnica que nosotros aprobamos acá usted porque no la está cobrando, por qué motivo usted no la cobra, porque si la Doctora nos da a nosotros, si la Doctora nos da a nosotros una justificación jurídica porque no cobra o porque no puede ya cobrar la prima técnica o porque la dejó de cobrar entonces yo sí quiero pedirle a los compañeros que analicemos dentro del presupuesto donde van primas técnicas, quien las ha cobrado, como la están cobrando y cuál es la justificación para que se cobren estas primas técnicas también hallando la razón y teniendo en cuenta las directrices que la contralora nos venga y nos pueda explicar en este momento, todo eso basado en cada una de las especificaciones que nos hace usted en el presupuesto de egresos de la Contraloría del Municipio porque es que mire todo lo que apunta aquí tiene que ver con el presupuesto que de aquí en adelante vayamos a aprobar cada uno responsable o no responsable nosotros no somos quienes para decir si vamos a cometer un error pero de todas maneras es mejor tener cada uno las expresiones de cada uno de los dolientes de cada presupuesto y de esa manera nosotros también podemos sacarle darle por lo menos viabilidad jurídica a cada uno de los compañeros porque es que al fin al cabo los funcionarios del Municipio son compañeros nuestros son personas que vienen trabajando hace mucho tiempo en pro y en beneficio del Municipio y ellos deben saber y entender hasta dónde podemos llegar nosotros como Concejales hasta dondenosotros tenemos la capacidad mire que uno cuando sale una demanda adquiera la Procuraduría lo primero que encuentra en los pasillos es, la esos que están investigados ojalá se vayan ojalá los metan presos yo no he visto en el primer corrillo dentro del Municipio y fuera del Municipio donde digan oigaserá que corre los Concejales será que ellos lo llamaron a juicio verbal para felicitarlos y condecorar los ninguno eso es para suspenderlos y para que salgan es más cuantos amigos ya fueron Arturo calle los día ya en la inauguración del cacique que estaban midiéndose allá el traje para el remplazo de nosotros entonces mis queridas amigas y mis queridos amigos yo los invito a que esto no es como decía mi

## ACTA 188 FOLIO 71

compañero el Doctor HENRY GAMBOA MEZA de vencidos ni vencedores ni aquí se trata de hacer una cosa real aquí se trata de analizar un tema jurídico aquí se trata de analizar un tema de presupuesto en el cual no nos vayamos a ver abocados ninguno de nosotros aquí no se trata de que es que la culpable es la contralora, que es el Alcalde, que es la Secretaría de hacienda que este Señor personero aquí se trata de aprobar un presupuesto de qué manera de que mañana podamos decirle a Bucaramanga ahí está un presupuesto real para la ciudad y que lo ejecuten en beneficio de un programa de gobierno social de la ciudad de Bucaramanga, eso es lo que nosotros queremos mire aquí van a venir proyectos inclusive más delicados que esto y yo quiero también decirle a los compañeros es que no se trata de que el claro algunas mayorías y así fue demostrado el fin de semana cuando eligieron la Mesa Directiva de las mayorías y nosotros seguiremos siendo la oposición seguiremos trabajando de tal manera sin ponerle un palo a la rueda por el contrario nosotros lo que queremos es que las cosas se hagan de la mejor manera y ese es el ejercicio de la oposición miré en el anterior gobierno Señor Presidente teníamos de oposición al Doctor EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, él nos demandaba todos los días a la Procuraduría, a la Personería y a la fiscalía y eso nos ayudó a que no estemos inmersos en una sola demanda me dijo un amigo que fue un gran gobernante aquí me digo tranquilo le metieron doscientas (200) demandas y no me queda sino una ya voy a salir y con eso lo tienen preso 10 años entonces miré que eso es muy bueno eso es importante él todos los días nos decía cuidado no hagan eso miré que no les va a pasar tranquilo que no demandaron doscientas (200) veces pero con una famosa y todavía defendiéndonos y es la que de pronto y todos los días estamos nosotros tratando de que no nos vayan a quitar la credencial ahí alguien que ha venido a decir los oigan ustedes lo hicieron fue porque eran canacos en el Concejo de Bucaramanga o porque cometieron el error porque no hicieron caso porque no se pusieron de acuerdo y miraron que eso nos podría llevar a lo que hoy estamos abocados entonces ese es el tema que nos embarga en el día de hoy eso es lo que nosotros queremos y yo por eso me siento insatisfecho mire Señor Presidente a más nuevo y el tan tranquilo detener a mi compañero EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, pendiente de que cualquier nervio que nos dé a nosotros que nos va a defender y él está pendiente de cada uno de nosotros Concejales eso es una gran ventaja ya tener un amigo aliado que esté pendiente de cada una de nuestras inquietudes a eso le agradezco Señor Presidente y de verdad que lo hacemos con la entera confianza de que todo lo que

## ACTA 188 FOLIO 72

hagamos aquí hoy en adelante tenemos es que está tratando de que las cosas salgan de la mejor manera Señor Presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias por sus buenas intenciones, Tiene la palabra el Concejal JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:**

Gracias Presidente, yo creo que puedo unirme al saludo de protocolo de mis compañeros, y para también no ser reiterativos en lo que ya se ha venido hablando, quedarían por apuntar dos (2) cosas, y hacer dos (2) preguntas, uno es importante entender que este es el escenario para discutir estos temas, no son ni afuera ni en los medios de comunicación este es el escenario para debatir los temas y si hay cosas que aclarar, se tiene que aclarar en este escenario, por eso es importante que cada uno de los Concejales ha hecho el estudio correspondiente, analizado cada uno de los temas y de esa forma traen, se traen las preguntas y de la misma forma se trae los interrogantes y cuando cada uno da sus explicaciones, sus posturas es importante entender que el tema no es personal, el tema no es que si yo quiero o no quiero, que si yo apoyo o no apoyo porque en cuatro (4) años no vamos a estar nosotros, van a estar otros y no va hacer a título personal, tiene que ser entendido dentro de la normatividad, por eso yo creo que lo más coherente es ajustarnos a la ley y en ese asunto, este asunto lo decreta la ley diez cuarenta y dos (1042) de mil novecientos setenta y ocho (1.978) en su artículo cincuenta y ocho (58), y por eso hay parte mi pregunta, me gustaría saber la Doctora MAGDA AMADO GAONA y que se deje claridad en el Concejo de Bucaramanga cual será la aplicación de este decreto de respecto de los funcionarios de la Contraloría municipal, ya que este asunto lo regula la ley y debemos manejarlo por ley creo que las decisiones que se deben tomar, se deben ajustar respecto a lo que la ley dice, pero también me gustaría saber dentro del estudio del presupuesto a que se refiere con el rubro dos punto uno punto cero tres punto cero dos cero cuatro (2.1.03.0204) cuando habla del bienestar social e incentivos a empleados, fue algo que encontré dentro del informe, que no tengo ampliación o claridad sobre este tema, y frente al debate que se está llevando yo creo que ya hay suficiente ilustración, se ha dicho lo suficiente y creo que las posturas quedan claras, no son intereses de los Concejales, estar uno del otro lado,

## ACTA 188 FOLIO 73

sino poder tener la claridad de ley, porque el lunes cuando retornemos o el otro año cuando retornemos al Concejo, lo que nos va a mantener firmes no es lo que nos parece o lo que la gente le parece bien, sino lo que pudimos ajustar de acuerdo a la ley, y la ley están amplia que se presta para ciertas interpretaciones pero debemos ser lo más coherentes en el manejo de cada una de ellas, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

### **INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Gracias Presidente, Presidente un saludo a usted, a mis compañeros, a todas las personas presentes, Doctora MAGDA AMADO GAONA.

Presidente realmente nosotros aquí nos encontramos, pienso yo, no diría que como un control de advertencia, yo diría que estamos en una posición donde sencillamente las decisiones que tomemos van a trazar un derrotero de lo que nosotros somos como Concejales, sino también entra la situación de todos los empleados de la administración, y la ley nos enseña que, Doctora MAGDA AMADO GAONA que la costumbre hace ley, pero hasta donde, nosotros en el año sesenta y cinco (65) se creó la corporación de la defensa de la meseta de Bucaramanga, y hoy día por un artículo de una ley le quieren quitar los derechos a la defensa de la meseta de Bucaramanga, estamos todos metidos en el mismo lío, unos dicen que sí, otros dicen que no, salen los sabios y por tantos sabios que tenemos es que estamos metidos en tantos líos, y esas cosas sencillamente no dan ninguna claridad yo pienso que desde que haya suficiente claridad, no hay suficiente claridad, yo pienso que los conceptos de todos aquí son muy válidos, porque, porque estos conceptos son los que van a determinar y ahorita yo creo que vamos a escuchar a la Doctora MAGDA AMADO GAONA cuando ella nos este respondiendo y cuando ella o nos esta dando la claridad Doctora MAGDA AMADO GAONA o sencillamente nosotros tenemos que entrar a tomar una decisión, y yo creo que respecto al presupuesto así como lo hemos visto, aquí hacemos las preguntas y están los secretarios, están los directores y ellos dan las respuestas porque, porque nosotros tenemos acá el presupuesto, yo diría a groso modo, en una forma específica y detallada lo tiene cada organización al interior, entonces esto es algo que es muy importante para nosotros, nosotros debemos en este momento entender que esta

## ACTA 188 FOLIO 74

situación que no se ha presentado antes y que no ha traído demandas de, anteriores pues no las ha traído porque nadie las ha puesto pero ya en este momento antes esta situación de advertencia pues nosotros si debemos estar muy atentos a lo que en este momento nos exponga la Doctora MAGDA AMADO GAONA, como contralora del municipio y como responsable del control de cada una de las entidades que nosotros hoy aquí le estamos aprobando el presupuesto, no es ir en contra de nadie, mal haríamos nosotros si fuera por eso no hubiéramos votado los ajustes salariales, no para nosotros fue una fiesta igual que para ellos porque es la posibilidad de recibir mejores ingresos, pero como digo y como hemos venido hablando ajustémonos como se dice a la ley y miremos en que nosotros podemos facilitar o beneficiar para que nuestra gente trabajadora no se vea afectada, Presidente muchas gracias.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal RAUL OVIEDO TORRA.

### **INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:**

Con un saludo para todos los Honorables Concejales y Concejales de Bucaramanga, para todos los funcionarios de la administración.

Bueno este tema es importantísimo y es un tema como lo decía aquí el Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA, no se trata de quitarle nada a nadie pero también se trata de proteger lo que a nosotros nos dio el pueblo, una investidura y que tenemos que mirarla y tenemos que ser respetuosos de la ley, yo quisiera decirles a ustedes el articulo cuarto (4) de la constitución dice el principio responsabilidad jurídico, los particulares solos, solo son responsables ante las autoridades por infringir la constitución y las leyes, los servidores públicos lo son por las mismas causa y por omisión o por extralimitación de sus funciones, entonces que si nosotros tenemos que mirar y tenemos que mirarlos muy cuidadosamente y que se nos aclare, porque la idea no es que les quiten a ustedes nada al contrario si por parte de RAUL OVIEDO TORRA, por parte del Concejo de Bucaramanga yo pienso que esta prima de servicios se tuviera que incrementar seria buenísimo, pero estaríamos aquí legislando y haciendo temas completamente en contra del decreto ley estos decretos ley si hay que dilucidar sobre los temas y mirar como se saca adelante, pero se saca adelante con, con unos temas donde nos aclaren que esta

## ACTA 188 FOLIO 75

pasando y que estos conceptos no los den gente realmente con claridad en el tema, porque es que acá cualquier demanda y ya nos demandan por cualquier cosa, entonces si hay que tener claridad en esto y yo pienso que eso seria todo lo que tenia yo que aportar a este tema, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, y a todos ustedes le voy a dar la palabra a la Doctora MAGDA AMADO GAONA contralora municipal, y dándole la bienvenida a usted y a todo su equipo de trabajo, Doctora bienvenida y tiene usted la palabra.

### **INTERVENCION DE LA DOCTORA MAGDA AMADO GAONA:**

Buenos días a todos los Honorables Concejales, un saludo respetuosos a todos, en especial al Doctor EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, por agradecerle su estudio jurídico y vamos a iniciar con todas las preguntas.

En primer lugar la inquietud de ustedes frente a la diferencia del proyecto de presupuesto, presentado ante el Honorable Concejo y los años inmediatamente anteriores, un presupuesto se realiza con forme a un plan cierto, a un plan de acción por ejemplo el Alcalde de acuerdo al plan de desarrollo que conforme al plan de gobierno presento en su campaña, igualmente a los contralorías actualmente conforme al estatuto anticorrupción su presupuesto debe corresponder al plan estratégico que ha presentado para los cuatro (4) años, lo cual pues el presupuesto que traían en el dos mil doce (2.012), el Doctor OSCAR VERGARA, no corresponde al plan estratégico que yo presente acá ante ustedes Honorables Concejales, y ante el tribunal superior para mi elección, por tanto las modificaciones que se han realizado y el proyecto para el dos mil trece (2.013), que no corresponde a como venia trabajando el Doctor OSCAR VERGARA porque cada uno tenemos una política publica diferente en este tema de control fiscal, concretamente frente a las modificaciones del año dos mil doce (2.012), el vigente y el año dos mil trece (2.013) debemos diferenciar cuando llego a la contraloría y de la parte administrativa en el mes de junio me comunican que debemos pagar le prima de servicios, le requiero que el acuerdo municipal donde ha sido aprobada la prima de servicios, verificando ese acuerdo del año dos mil doce (2.012) establece que la prima de servicios en el municipio de Bucaramanga se pagara, se reconocerá con forme a la normatividad y la ley, una vez leído ese articulo aprobado aquí en el Concejo con ese acuerdo que aprueba el

ACTA 188 FOLIO 76

Concejo, el presupuesto del dos mil doce (2.012), pues acudo a la normatividad y a la ley en la materia que tiene que ver con la prima de servicios, al acudir a ello acudo a la normatividad vigente donde se crea este factor salarial, elemento salarial que solo le compete al congreso de la republica y establece que la prima, el decreto diez cuarenta y dos (1042), de mil novecientos setenta y ocho (1.978) establece que la prima de servicios corresponde a quince (15) días ustedes conocen muy bien el articulo creo que ya lo han estudiado y será solo de reconocimiento para los empleados del orden nacional, empero le digo aquí a la administrativa que analizando existen reiterados, jurisprudencias y convenios internacionales inscritos con el, la OIT, convenios con la ONU, donde dice que los derechos laborales se deben respetar y debe existir un derecho de igualdad entre los empleados del orden nacional y empleados del orden territorial, así mismo entonces acudo al articulo cincuenta y tres (53) de la constitución nacional la parte histórica del mismo donde reitera ese derecho de igualdad que se debe respetar, con fundamento en todo esto que les estoy diciendo en primer lugar en la constitución nacional en mas de cinco (5) fallos del Concejo de estado desde el dos mil siete (2.007) donde dice que por derecho de igualdad se debe aplicar la palabra orden nacional, y se le debe reconocer a los empleados territoriales la prima de servicios que prescribe el decreto diez cuarenta y dos (1042) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), como a bien pasa con la parte de prestaciones sociales en el decreto diecinueve, diecinueve (1919) de dos mil dos (2.002), acudo a estos fallos entre estos fallos hay fallos del Doctor ALEJANDRO ORDOÑEZ, mas tres (3) de el, del Doctor GERARDO ARENAS MONSALVE e igualmente acudo a la constitución nacional en nuestro articulo primero que dice que, Colombia es un estado social de derecho, y bajo ese parámetro prima los derechos fundamentales y hay volvemos al derecho de igualdad del articulo cincuenta y tres (53), bajo esas premisas expido un acto administrativo donde hago que se respete el derecho fundamental del trabajo, el derecho y la igualdad y se aplica el diez cuarenta y dos (1042) reconociéndole los quince (15) días de prima de servicios a los empleados de la contraloría municipal conforma a ese decreto diez cuarenta y dos (1042), por ello en ningún momento he suprimido, sacado del presupuesto la prima de servicios, simplemente me estoy ajustando a los precedentes jurisprudenciales como actualmente el código contencioso administrativo lo prescribe que cuando existan varios fallos en un mismo sentido es deber del servidor publico aplicar

## ACTA 188 FOLIO 77

este, estos conceptos bajo esas premisas reconozco la prima de servicios con forma al diez cuarenta y dos (1042), al reconocerla como se había proyectado por un (1) mes conforme a un acuerdo municipal del año mil novecientos cincuenta y ocho (1.958) pero los recuerdo, el acuerdo del Concejo donde se aprueban el presupuesto para esta vigencia establece la prima de servicios conforme a la normatividad en la ley, este acuerdo numero dieciséis (16) de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), al darle lectura le doy aplicación al artículo cuarto de la constitución nacional donde me obliga como servidora pública que cuando existe una evidente contradicción y violación a la constitución nacional me es deber obligatorio de inaplicar el acuerdo en este caso, este acto administrativo y me permito leer el acuerdo para establecer una claridad al respecto, dice acuerdo dieciséis (16) de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), por el cual se crea la prima de servicios para los trabajadores municipales, no tiene motivación alguna ni considerandos, ni fundamentos legales y dice acuerda,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** a partir de la vigencia fiscal del año mil novecientos cincuenta y nueve (1.959), los trabajadores al servicio del municipio gozaran del beneficio de una prima de servicios equivalente cada año al valor de un mes de sueldo o jornal.

**ARTICULO SEGUNDO:** este beneficio se pagara en dos (2) contados iguales cada año, el primero antes del treinta de junio y el segundo antes del veinte (20) de diciembre, a aquellos trabajadores que hubieren trabajado completo cada semestre, o proporcionalmente al tiempo que hallan servido fijado como mínimo para tener derecho al citado beneficio, el haber trabajado treinta (30) días consecutivos.

**ARTICULO TERCERO:** la prima que se establece por este acuerdo sustituye la prima de navidad, existente y deroga toda disposición anterior que les lleve la contraria, este acuerdo rige desde su promulgación.

ACTA 188 FOLIO 78

Para mi como contralora de Bucaramanga tengo un deber constitucional y me lo ratifica el estatuto anticorrupción de control de legalidad, reitero cuando es evidente la contradicción no me es de aplicar la presunción de legalidad, y mas existiendo un acuerdo municipal del año dos mil once (2.011), donde me dice que la prima de servicios la debo cancelar conforme a la normatividad vigente y la ley, y conforme a ello hago extensivo con las precedentes jurisprudenciales el pago de la prima de servicios a los empleados de la contraloría conforme al decreto diez cuarenta y dos (1042) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), segundo lugar me preguntan que paso con el dinero y los traslados, debemos diferenciar los traslados hechos en el dos mil doce (2.012) a los que se proyectan para el dos mil trece (2.013), en cuanto al dos mil doce (2.012) ustedes conocen mi plan estratégico y creo que acá hice una rendición de cuentas respecto a la que se ha de ejecutado y he dado cumplimiento al plan de acción, uno de los puntos de mi plan estratégico era el fortalecimiento del talento humano y el fortalecimiento de la participación ciudadana como así me lo exige el estatuto anticorrupción, bajo esas premisas el presupuesto proyectado por el contralor anterior daba cabida solo para que viajara dos o tres (2 o 3) personas, y mis funcionarios son cuarenta y dos (42), bajo esa premisas y con ayuda de la financiera he logrado que los funcionarios de la contraloría, no lo es solo la contralora hayan asistido a capacitaciones para fortalecerse en este caso los auditores, las secretarias, lo que tiene que ver con el ejercicio de sus funciones, me quedan pendientes diez (10) empleados que aspirare en enero iniciar con ellos el plan que ejecuta la capacitación.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**  
Presidente.

**INTERVENCION DE LA DOCTORA MAGDA AMADO GAONA:**  
En cuanto a lo que tiene que ver con el dos mil trece (2.013), el traslado también a que se debió.

**El Presidente:** Perdón Doctora.

**INTERVENCION DE LA DOCTORA MAGDA AMADO GAONA:**  
A que como me queda el dinero de los quince (15) días.

ACTA 188 FOLIO 79

**El Presidente:** Perdón Doctora, tiene una moción el Honorable Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

**INTEREVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Gracias Presidente, Doctora MAGDA AMADO GAONA sería muy interesante que nos hiciera llegar.

**INTERVENCION DE LA DOCTORA MAGDA AMADO GAONA:**

Acá tengo el listado de todos los funcionarios que se han asistido a capacitaciones, en cuanto a lo que tiene que ver con el año dos mil trece (2.013), al disminuir la prima de servicios a los quince (15) días, pues hay un saldo de quince (15) días, lo traslade pero no a viáticos, ni a participación ciudadana, lo traslade al numeral de los salarios porque cuando radique este proyecto de presupuesto, también radique un proyecto de acuerdo para aplicar el famoso derecho de igualdad, ya que a los empleados del nivel central ustedes les cambiaron, les modificaron las asignaciones básicas salariales aumentándolas y con ese dinero es presentado en la misma fecha que presente este presupuesto la modificación de las asignaciones básicas salariales de los empleados de la contraloría, entonces ahí está el dinero de la prima de servicios del dos mil trece (2.013), que no, que no se establece hay porque la venían proyectando un mes y me ajusto al decreto diez cuarenta y dos (1042) de mil novecientos setenta y ocho (1.078) para aplicar, en una parte que me preguntaba el Doctor HENRY GAMBOA MEZA respecto a las cuotas de fiscalización esta decisión depende del nivel central que asuma las cuotas de empresas como la EMAB, como transito, las cuales su situación financiera usted lo ha evidenciado es difícil, esa no es decisión de la contraloría proyectarlas, si hay empresas que tiene capacidad para pagar por ejemplo el acueducto metropolitano nos entrega la cuota de auditaje como yo tengo un límite presupuestal se la regreso al municipio, me entrega el cheque el acueducto e inmediatamente se le entrega el chequecito aquí al municipio, entonces es decisión del nivel central establecer que asume frente a las cuotas de auditaje.

**El Presidente:** Agradezco la intervención de la Doctora MAGDA AMADO GAONA contralora municipal, le damos la bienvenida al personero municipal el Doctor AUGUSTO RUEDA secretario favor leer la, el texto planteado.

ACTA 188 FOLIO 80

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:**  
Señor Presidente, Señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:**  
Gracias Señor Presidente, antes de darle la palabra al Doctor AUGUSTO RUEDA, yo quisiera solicitarle a la plenaria y a la Doctora MAGDA AMADO GAONA y a usted Presidente que, revisáramos de todos modos la intervención que ha hecho la Doctora MAGDA AMADO GAONA nos ha dado claridad sobre algunos aspectos, pero en aras de que las cosas tengamos más tranquilidad jurídica, yo le propongo con su debido respeto Señor Presidente, que establezca, se cree una comisión de los Honorables Concejales cualquiera que quiera y los que más manejan este tema de números y esas cosas nos reunamos o se reúnan con la Doctora MAGDA AMADO GAONA, y revisamos jurídicamente esto, esto se trata como lo menciono el Doctor HENRY GAMBOA MEZA esto no es de ganar o perder esto es de llegar a un acuerdo, además revisando lo jurídico, entonces si me gustaría Doctor URIEL ORTIZ RUIZ para que este debate no se quede, vino la contralora y intervino, intervinimos los Concejales pero yo pienso que por la salud jurídica que nosotros en este momento requerimos que establezcan una comisión Señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:**  
Gracias Presidente, mire Presidente y quiero primero confirmar lo que yo dije en mi intervención las normas son muchas, las normas son varias normas nuestro estado moderno no tiene apenas alrededor de ciento veinte, ciento treinta (120, 130), años yo creo que es menos no, que no alcanza a tener ese número de años, estamos hablando de un acuerdo que tiene cincuenta y cuatro (54) años, es un acuerdo que, los acuerdos son norma es un acuerdo que es norma y que si el acuerdo es vigente y está vigente pues así se ha venido aplicando, eso por un lado Presidente; por otro lado yo recuerdo que desde cuando el Doctor FREDDY ANAYA fue contralor, desee ese momento para acá el tema de los viajes

## ACTA 188 FOLIO 81

y el tema de capacitar la gente, en la contraloría ha sido muy reiterativo, ósea uno a escuchado siempre que en la contraloría, los contralores han sido como generosos con la capacitación de los empleados, y a ellos les alcanzo el presupuesto de viáticos, para capacitar yo recuerdo que cuando, que cuando OSCAR VERGARA fue casi todo el mundo, tubo la opción de viajar, entonces acá están los primeros frente a dos (2) cosas, una prima técnica que yo anuncio desde ya mi voto negativo, yo no voto esa prima técnica, yo EDGAR SUAREZ GUTIERREZ no la voto, yo no voto esa prima técnica, perdón esa prima, esa, esos viáticos, los viáticos yo no voto esos viáticos con ese incremento tan desmesurado, que va en contra de cualquier trazabilidad de proporcional en el presupuesto, y una prima de servicio con un descuento desmesurado que tampoco me parece que le haga ningún beneficio, nosotros no somos gestores fiscales, la Doctora nos di una clase de que son gestores fiscales, acá nosotros aprobamos el presupuesto y el gestor fiscal practique con base en las normas y en las leyes, y como yo estoy, Presidente que cada uno maneje sus miedos, acá nosotros manejamos nuestro miedo votando el presupuesto, tenemos que votar un presupuesto con unidad, no podemos votarle una prima de, una prima de servicio a la contraloría y otra prima de servicio a las otras instituciones, yo me apongo total y rotundamente, yo si no modifican el presupuesto de la contraloría en la prime de servicios y también no colocan de forma desmesurada los viáticos yo el presupuesto de la contraloría no lo voto positivo.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

### **INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Me refiero en el mismo sentido Presidente, es que nuevamente como reitera aquí mi compañero de partido Liberal, partido de las grandes transformaciones, de verdad que hagamos la concertación Doctora MAGDA AMADO GAONA, es importante porque es que aquí aparecen otros conceptos ósea, hay unos conceptos del Concejo de estado que usted invoca, que es el derecho a la igualdad, etc., pero es que estamos desconociendo el decreto diecinueve, diecinueve (1919), cierto entonces a mí eso me desconcierta porque ahora si quede con otra duda mas, yo pensé que era que estábamos haciendo uso solo del diez cuarenta y dos (1042), resulta que estamos desconociendo el diecinueve, diecinueve (1919),

## ACTA 188 FOLIO 82

y además estamos enredando la prima de navidad, entonces resulta que sobre la prima de navidad, para los entes territoriales se legislo posteriormente con el treinta y uno cincuenta y cinco (3155) de mil novecientos sesenta y ocho (1.968), que aparece en forma general para todos los empleados públicos no importa si son del orden municipal, departamental, o nacional ósea que hay, porque en principio yo tuve dudas, porque este tema lo fui, fue estudiado con el personal de hacienda, con control interno, este tema no lo hemos mirado así sencillamente, con muchas profesionalismo hemos estado mirando el tema, entonces hay aparece nuevamente la prima de, de navidad luego si se ha legislado porque anteriormente a este acuerdo sobre ese concepto, luego aquí no entraría en juego la prima de navidad sopena de tomar el acuerdo cero dieciséis (016) del dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), además yo aquí tengo la copia del presupuesto del año noventa y nueve (99), acuerdo cero sesenta y nueve (069) del noventa y ocho (98), y dice lo siguiente en su artículo noveno (9),

**ARTICULO NUEVE:** La prima de servicios para los empleados al servicio de la administración municipal, se regirá por lo escrito en el acuerdo cero dieciséis (016) de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958) diciembre dieciocho (18), la prima, renglón seguido, prima de navidad para los empleados al servicio de la administración municipal a partir del primero (1) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1.999) será equivalente a un (1) mes de sueldo, que corresponda al cargo desempeñado a treinta (30) de noviembre de cada año, prima esta que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

Luego hay, hay un acuerdo anterior al decreto nueve diecinueve (919) al cual hace referencia que si hay un acto administrativo, debe seguirse reconociendo porque funge de legalidad, entonces es importante eso, invito que revisemos ese tema cierto Doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, usted que es jurisconsulto es importantísimo que quede esto claro, no de verdad para bien de todos, ósea aquí no queremos es resolver esta inquietud, porque es que la verdad quedamos en un limbo jurídico, crear dos (2) primas para lo mismo, para el mismo ente territorial y para la misma administración municipal, pues queda muy mal, eso no tiene presentación, hay si se van agarrar los organismos que nos controlan a

ACTA 188 FOLIO 83

nosotros para investigarnos, entonces yo invito nuevamente a que nos sentemos y concertemos estamos en la primera fase del seguro debate yo creo que hay suficiente tiempo, tenemos plazo hasta el treinta (30) de noviembre, para aprobar este presupuesto, entonces hagámosla con tranquilidad, a eso invito nuevamente y muy amable Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, delego en la comisión de hacienda para que busque los mecanismos necesarios, para que se pueda concertar este tema y dejo en cabeza del Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA Presidente de esta comisión, para que se reinan con el equipo de la contraloría y busque a bien llegar a, y busquen a bien llegar a buen término, Secretario empezamos con la lectura de la personería.

**El Señor Secretario:**

**PERSONERIA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013**

|      |                             |                      |
|------|-----------------------------|----------------------|
| 1    | INGRESOS                    |                      |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES         |                      |
| 111  | NO TRIBUTARIOS              |                      |
| 1111 | Transferencia del Municipio | 2,878,355,292        |
|      | <b>SUB TOTAL</b>            | <b>2,878,355,292</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>       | <b>2,878,355,292</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013**

|    |                          |                      |
|----|--------------------------|----------------------|
| 2  | GASTOS                   |                      |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,878,355,292        |
|    | <b>TOTAL GASTOS</b>      | <b>2,878,355,292</b> |

ACTA 188 FOLIO 84

**PERSONERIA MUNICIPAL**

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013**

|         |   |               |
|---------|---|---------------|
| 21      | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  |               |
| 211     | GASTOS DE PERSONAL  |               |
| 2110    | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA                        |               |
| 2110001 | Sueldos   | 905,126,292   |
| 2110003 | Subsidio de Transporte  | 3,802,798     |
| 2110005 | Vacaciones  | 68,313,856    |
| 2110007 | Prima Vacacional  | 44,552,514    |
| 2110008 | Prima Servicio y Navidad  | 177,463,913   |
| 2110011 | Intereses a las Cesantías   | 12,675,994    |
| 2110020 | Indemnización   | 36,639,706    |
| 2110026 | Bonificación Servicios Prestados y recreación                     | 34,285,521    |
| 2110027 | Prima Tecina  | 63,379,969    |
| 2110028 | Subsidio de Alimentación  | 3,802,798     |
|         | SUB-TOTAL   | 1,350,043,360 |
| 2111    | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS                                   |               |
| 2111028 | Remuneración servicios técnicos                                   | 105,842,688   |
| 2111061 | Honorarios  | 410,400,000   |
|         | SUB-TOTAL   | 516,242,688   |
| 2112    | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO              |               |
| 2112105 | Caja de Compensación Familiar                                     | 34,225,183    |
| 2112126 | Entidades Promotoras de salud                                     | 72,253,164    |
| 2112127 | Fondo de pensiones  | 67,182,767    |
| 2112128 | Riesgos profesionales   | 10,140,795    |
| 2112134 | Fondo de Cesantías  | 100,804,331   |
|         | SUB-TOTAL   | 284,606,241   |
| 2113    | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO              |               |
| 2113107 | Aporte 1% sobre sueldos y jornales a las Escue. e Instit.Técnicos | 11,456,684    |
| 2113108 | Aporte 0,5% sobre sueldos y jornales para el Sena                 | 6,337,997     |
| 2113109 | Aporte 0,5% sobre sueldos y jornales para el Esap                 | 6,337,997     |
| 2113110 | Aporte Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                 | 34,225,183    |

ACTA 188 FOLIO 85

|         |  |               |
|---------|--|---------------|
| 2113126 | Entidades Promotoras de salud                        | 15,211,193    |
| 2113127 | Fondo de pensiones                                   | 48,168,776    |
| 2113128 | Riesgos profesionales                                | 5,244,236     |
| 2113134 | Fondo de Cesantías y provisiones                     | 30,180,938    |
|         | SUB-TOTAL  | 157,163,003   |
|         | TOTAL GASTOS DE PERSONAL                             | 2,308,055,292 |
| 212     | GASTOS GENERALES                                     |               |
| 2120    | ADQUISICION DE BIENES                                |               |
| 2120032 | Equipos Varios                                       | 1,000,000     |
| 2120033 | Gastos de Cafetería y aseo                           | 10,000,000    |
| 2120034 | Material Bibliográfico                               | 5,000,000     |
| 2120035 | Combustibles y Lubricantes                           | 20,000,000    |
| 2120038 | Impresiones y Publicaciones                          | 25,000,000    |
| 2120043 | Materiales y Suministros                             | 20,000,000    |
| 2120044 | Sistematización                                      | 63,720,000    |
| 2120045 | Vestuario y Calzado                                  | 1,000,000     |
| 2120056 | Equipo de Oficina                                    | 5,000,000     |
| 2120057 | Mobiliario y Enseres de Oficina                      | 5,000,000     |
| 2120064 | Comunicaciones y transportes                         | 15,000,000    |
|         | SUB-TOTAL  | 170,720,000   |
| 2121    | ADQUISICION DE SERVICIOS                             |               |
| 2121036 | Mantenimiento, Repara, Vehi, y Llantas               | 5,000,000     |
| 2121037 | Mantenimiento, Reparación de Equipos                 | 52,440,000    |
| 2121040 | Imprevistos  | 1,000,000     |
| 2121041 | Viáticos y Gastos de viaje                           | 15,000,000    |
| 2121052 | Arrendamientos                                       | 1,000,000     |
| 2121053 | Primas y Gastos de Seguro                            | 12,640,000    |
| 2121054 | Estudios e Investigaciones                           | 10,000,000    |
| 2121055 | Servicios Públicos                                   | 34,200,000    |
| 2121066 | Caja menor   | 14,400,000    |
| 2121080 | Centro de conciliaciones                             | 80,400,000    |
| 2121076 | Otros Gastos Generales                               | 12,000,000    |
|         | SUB-TOTAL  | 238,080,000   |
| 2123    | IMPUESTOS Y MULTAS                                   |               |
| 212301  | Impuestos y multas                                   | 2,000,000     |
|         | SUB-TOTAL  | 2,000,000     |
|         | TOTAL GASTOS GENERALES                               | 410,800,000   |
| 2133    | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES                      |               |
| 2133012 | Capacitación de Personal                             | 12,000,000    |
| 2133050 | Programas de bienestar social e incentivos empleados | 8,000,000     |
| 2133057 | Programas de participación ciudadana                 | 138,000,000   |

ACTA 188 FOLIO 86

|         |   |               |
|---------|---|---------------|
| 2133068 | Estímulos condecoraciones a empleados       | 1,000,000     |
| 2133069 | Indemnizaciones Judiciales y Conciliaciones | 500,000       |
|         | SUB-TOTAL                                   | 159,500,000   |
|         | TOTAL TRANSFERENCIAS                        | 159,500,000   |
|         |   |               |
|         | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS                 | 2,878,355,292 |

**El Señor Secretario:** Señor Presidente, ha sido leído el original del proyecto de la personería, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** Tiene la palabra la Honorable Concejala CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:**

Señor Presidente, quiero pedir al señor personero que se encuentra en el día de hoy acá, en la personería se está pagando la prima técnica y este año para el presupuesto vigencia dos mil doce (2.012), dos mil trece (2.013), aumenta la prima técnica yo si quisiera pedir una explicación frente a este rubro, porque sesenta y tres millones (63.000.000) pasan a, de cincuenta y siete (57) pasan a sesenta y tres (63), entonces en vez de estarla bajando se esta subiendo si quisiera tener la explicación porque de ser así ni voto sería negativo, porque muy por el contrario si los funcionarios están saliendo ay el que llega no tiene derecho a prima técnica y aquí la vemos que se están incrementando, la remuneración de servicios técnicos quisiera me explicara sobre este rubro, remuneración servicios técnicos que estaban en ciento noventa (190), baja a ciento cinco (105) no, no entiendo porque baja y que rubro, sobre que es que ustedes cancelan, con relación a centro de conciliaciones en el centro de conciliaciones aumenta bastante el centro de conciliaciones yo se que ustedes están trabajando en este tema, pero quisiera ampliar la información si es que ustedes están utilizando, contratando personal para poder atender este centro de conciliaciones porque de veinte millones (20.000.000) subieron a ochenta millones (80.000.000), igual en los programas de participación ciudadana que estaba en diez millones (10.000.000) lo aumentan a ciento treinta y ocho (138) no sé si este aumentan el personal contratado en estos

ACTA 188 FOLIO 87

rubros, tanto en el centro de conciliaciones como en el centro de participación ciudadana, porque de ser así sería muy buenos porque están contratando bastante personal para estos rubros, muy bueno porque ayuda mucho a la comunidad en el centro de conciliaciones y ayuda bastante a la comunidad en general en la participación ciudadana, son bastante unos rubros que se fortalecen bastante para el próximo año, en cuanto a la nivelación salarial quisiera que ojala se tuviese en cuenta lo que está haciéndose por parte del municipio y por parte de la contraloría la nivelación salarial para los funcionarios públicos, que también ojala se nivelen teniendo en cuenta el derecho a la igualdad, pero con relación a la prima técnica solicitaría por escrito para votación que personas, que funcionarios están devengando la prima técnica al momento de votar el presupuesto para la siguiente vigencia, y en cuanto asciende cada persona o cada cargo y desde cuando la venían devengando, las personas que las están devengando en este momento, muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejala, tiene la palabra la Concejala MARTHA ANTOLINEZ GARCIA para una moción.

**INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA MARTHA ANTOLINEZ GARCIA:**

Si, gracias Señor Presidente, Señor Presidente para declarar ante el Honorable Concejo sesión permanente, ya que llevamos cuatro (4) horas en el recinto.

**El Presidente:** En consideración la declaratoria de sesión permanente,  
¿La aprueban los Honorables Concejales?

**La Señora Secretaria:** Ha sido aprobada la sesión permanente Señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

ACTA 188 FOLIO 88

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:**

Gracias Presidente, un saludo hay al personero que ya lo habíamos saludado.

Presidente mire y personero en los egresos de la personaría, en vacaciones el rubro veintiuno diez cero, cero tres (2110003) estaba en ceros en el año pasado y este año tiene sesenta y ocho tres trece ocho cincuenta y seis (58313856), para que nos explique ese libro porque aparece hay con ese valor, en la prima de servicio y navidad usted la tiene conjunta, tiene un incremento del nueve por ciento (9%), que ajusta lo que más o menos todos han aumentado a la prima de servicio integradas a las garantías nueve el tema de remuneración y servicios técnicos tiene una reducción acá, hay los viáticos como ya lo dije, personero de veinticinco (25) se los bajan a quince (15), ese veintisiete por ciento menos (27%), esta persona que sabe que hay que darle la oportunidad a los empleados y que hay que ser austero con el manejo del presupuesto, arrendamietos un menos doscientos por ciento (-200%), el tema para reforzar hay lo que hablaba la Concejala CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, en el tema de centros de conciliación es muy necesario aumentar ese rubro para poder darle la asesoría y el acompañamiento a toda la comunidad en el tema en cuanto a conciliación se trata, lo demás personero el presupuesto se ajusta económicamente del diez por ciento (10%) a lo que estamos revisando en el Concejo, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Doctor AUGUSTO RUEDA, tiene la palabra el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILABONA:**

Gracias Presidente, si es en el mismo sentido de que hemos venido recalando lo que tiene que ver con la prima técnica s la definición, quienes la están usufructuando, como se está y como se va a plantear para la próxima vigencia en lo que tiene que ver la prima técnica, Doctor AUGUSTO RUEDA hay un tema, un rubro aquí que es el de honorarios, honorarios que es el de la remuneración de servicios técnicos y honorarios, los honorarios hay una suma bastante considerable no sé si ese es en lo que tiene que ser servicios personales indirectos no sé cómo es que viene funcionando este rubro de honorarios en la, en el tema de la personería, en los gastos de viajes y habla de quince millones (15.000.000), no sé si

ACTA 188 FOLIO 89

en estos gastos de viaje la personería en el tema de capacitación a funcionarios, no veo exactamente el tema de la capacitación de funcionarios tratándose en personal sobre todo en lo que tiene que ver que la personería todos los días, todos los días tendrá que mirar un ordenamiento jurídico nuevo, todos los días tiene que mirar situaciones diferentes de lo que se viene presentando en la ciudad y yo creo que aquí los funcionarios si tiene que estar en capacitación permanente porque eso hace que el buen funcionamiento de cada uno de estos, de estas personas que están directamente dándole una incentivo a la comunidad, sobre todo los que tiene que ver con la participación ciudadana, y porque el eje fundamental de la personería es hacia la comunidad, hacia cada una de esta población y en lo que tiene que ver con los conciliadores aquí hay un tema de conciliadores que hay una queja permanente, no se hay unos conciliadores que funcionan en los diferentes barrios de la ciudad, no se la personería como está trabajando con ellos los que son personas que no tiene nada que ver con la personería, pero si yo no sé si la personería los capacita, si la personería los orienta, si la personería porque son particulares inclusive porque tienen sus oficinas y que hacen un trabajo importante pero también que no tienen, yo pienso que hoy el recurso que ellos manejan es solamente de voluntad y aquí los encuentra uno dando vueltas, esos son conciliadores de la ciudad de Bucaramanga no se hoy si eso está funcionando, si eso tiene un resultado importante si la personería les hace una revisión a ellos, le hace un control o son solamente personas que trabajan allá como una rueda suelta en la ciudad de Bucaramanga, y al fin y al cabo si se llegase a suceder un problema con estos conciliadores que creo que tiene una licencia por parte del ministerio de justicia o que les dan hay una licencia para funcionar ellos hasta donde tienen el alcance o si la personería tiene también hay una orientación permanente de ese tema, por lo demás aquí estaremos atentos y sobre todo si en lo que tiene que ver con la prima técnica para cuando vengan la votación estar muy atentos a esa situación sobre todo la reglamentación y la parte normativa, la parte jurídica, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

ACTA 188 FOLIO 90

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Gracias Presidente, un saludo para el Doctor AUGUSTO RUEDA y su equipo de trabajo.

Doctor AUGUSTO RUEDA, algo que en el presupuesto para el dos mil trece (2.013) y aquí sumando un poco lo que hablaba mi compañero de bancada el Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA, es preocupante lo que se está destinando a capacitación de personal, ósea al mirarlo lo que tiene la capacitación involucra unos costos muy altos, unos costos que requieren un esfuerzo porque en la medida como nosotros preparemos y capacitemos nuestro personal Doctor AUGUSTO RUEDA pues estad sabe muy bien vamos hacer mucho más eficientes, si entonces a mi me parece que ese rubro sería bueno que lo, que se revisara y ojala de alguna manera pudiéramos estar en otras transferencias corrientes, de alguna manera pudiéramos nosotros aumentarlo por lo menos otro tanto para que de esa manera nosotros podamos tener una personería muy actualizada, muy al día y muy competente de acuerdo a la necesidades que hoy día se están planteando, en días pasados cuando se hizo el debate del espacio público, de los vendedores ambulantes hay ellos reclamaban la presencia suya también haciendo presencia con ellos guiándolos y dirigiéndolos para que este problema se pueda resolver, ahí es donde yo voy de la importancia de poder capacitar un buen equipo y que ese buen equipo a nosotros nos permita y a ustedes señor personero poder presentar mejores resultados al termino de lo que nosotros vemos, ayer, ayer en Bucaramanga se enterró un muchacho víctima de una sobre dosis, el hijo de un amigo dieciséis (16) años, yo le digo señor personero usted asumido una responsabilidad interesante en crear mejores ciudadanos, pero no puede hacerlo usted solo, yo lo animo a que nosotros preparemos gente para que no sea usted que vaya por acá y vaya por allá, es importante lo de aumentar el presupuesto de poder capacitar mejor su personal porque Doctor AUGUSTO RUEDA hoy día los nuevos retos y responsabilidades que tiene la personería son muy grandes y usted como persona que representa toda la parte moral ética de una ciudad, yo pienso que es muy importante que usted haga un esfuerzo y pueda poner y sumar un tanto más en lo que es capacitación de personal para que usted pueda hacer lo que usted anhela y lo que usted quiere hacer, por lo demás Presidente gracias.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

ACTA 188 FOLIO 91

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable Presidente, nuevamente no, simplemente para hacer un aporte aquí importante presisamente por la intervención que acaba de hacer el Honorable Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ, en el tema de capacitación entonces yo revisaba aquí la cifras y personería solo tiene doce millones (12.000.000) creo que la ley pide que sea el dos por ciento (2%) del valor de la nomina que podríamos ascender esa cifra acerca de los cuarenta y seis millones (46.000.000) de pesos, yo creo que sobre esos mismos revisemos el presupuesto y si es pertinente en conformidad a la normatividad es ponerle eso cuarenta y seis millones (46.000.000) al rubro de capacitación de personería, muy amable Presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable Concejal, le doy la palabra al Doctor AUGUSTO RUEDA personero del municipio.

**INTERVENCION DEL DOCTOR AUGUSTO RUEDA:**

Gracias Presidente, un saludo para los Honorables Concejales.

Voy a comenzar respondiendo las inquietudes de la Doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, en lo que tiene que ver con la prima técnica, la prima técnica se dejo contemplada en el presupuesto en los mismo términos y condiciones que se ha venido apropiando durante las últimas vigencias, ya que si bien es cierto al misma en este momento se encuentra suspendida, existe la probabilidad de que por fallos se reanude su pago así que por prudencia se dejo presupuestada para el dos mil trece (2.013), la prima técnica no se ha pagado, ni se pago durante este año, simplemente la apropiamos con el ánimo de tener en dado caso de que los fallos, lleguen a un cambio de lo que se está hablando sobre la prima técnica, en dado caso que se contrariadita y no tenemos nosotros ningún problema en ningún momento sobre la prima técnica, lo que tiene que ver con las remuneración de los servicios técnicos, el robo disminuyo era un rubro más alto y lo hemos dirigido hacia otros rubros que en estos momentos son más sensibles, por eso podemos ver en el rubro que tiene que ver con la parte de participación ciudadana, que se incrementa notablemente porque la propuesta nuestra, de nuestro plan estratégico va encaminado a la construcción de un nuevo ciudadano, vamos a encaminar toda la fuerza y toda la batería de este trabajo no solamente en los colegios públicos, sino en los colegios privados, en las universidades, en todas las comunidades la personería está

ACTA 188 FOLIO 92

haciendo presencia prácticamente en toda la ciudad de Bucaramanga, lo que nos implica un esfuerzo mayor y lógicamente el tener recursos para poder cumplir con esta propuesta que como lo digo va dirigida a toda la ciudad de Bucaramanga, el objetivo nuestro en los próximos cuatro (4) años, es llegar a tener cien mil (100.000) nuevos ciudadanos, óiganlo bien cien mil (100.000), esto nos implica un trabajo puerta a puerta, colegio por colegio, universidad por universidad, barrio por barrio, empresa por empresa eso es lo que estamos haciendo y por eso estos recursos son muy, muy bajos pero realmente tratando de acomodarlo lo más que podemos para poder llegar a esto, en lo que tiene que ver con la capacitación del personal nosotros estamos haciendo buenas relaciones y vínculos para poder capacitar a nuestro personal sin que nos cueste a nosotros mucho y de esta manera aprovecharlo al máximo, es así como vamos a capacitar a todos los funcionarios como conciliadores, todos van hacer conciliadores en derecho, el costo nuestro cero (0), lo hemos hecho mediante alianzas específicas con la cámara de comercio y la Alcaldía de Bucaramanga y nos va a permitir que todos los funcionarios sean conciliadores, de igual manera vamos tener otras alianzas con universidades que en contraprestación nos van a dar la capacitación a los funcionarios con un costo muy bajo, por eso es la posibilidad de multiplicar los recursos que tenemos y aprovecharlos lo que quiere decir que esos doce millones (12.000.000), si los convertimos en costo real estaría multiplicándose por cinco (5), pero con la diferencia de que hicimos gerencia de los recursos para poderlos multiplicar, lo que tiene que ver con el centro de conciliación nosotros teníamos dos (2) salas de conciliación ahora tenemos cuatro (4) salas de conciliación, el objetivo es llegar a tener seis (6) salas de conciliación en derecho, la diferencia Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA es que nosotros, nuestro centro de conciliación opera en derecho, tiene fuerza legal como quiere decir que esto ha descongestionado fuertemente a los juzgados, a las inspecciones porque nuestra conciliación presta merito de cosa juzgada y eso quiere decir que a su vez sirve para efectos de poder tener direcciones y los costos para los usuarios es cero (0) pesos, mas todo esto implica un engranaje muy fuerte como ustedes saben abrimos dos (2) centros de conciliación nuevos en un convenio que hicimos en la universidad UNICIENCIA lo que nos cuesta a nosotros cero (0) pesos pero lo multiplicamos con el ánimo que podamos tener el año entrante mas, uno que va hacer en el norte y otro posiblemente en el sector de morrorrico, iremos a tener

ACTA 188 FOLIO 93

entonces seis (6) centro de conciliación con veintiún (21) profesionales especializados en conciliación que no existían, en lo que tiene que ver con el rubro de vacaciones, le rubro de vacaciones anteriormente se pagaba en forma globalizada junto con la nomina, y para mayor organización y comprensión de la misma se definió dejar un rubro especial para el pago de las mismas, por eso aparece en estos momentos en un rubro específico y antes estaba globalizado, en lo que tiene que ver con honorarios disminuimos los honorarios antes eran una suma mayor y el objetivo es para poder complementar el trabajo y la misión que tenemos con la ciudad como les digo con toda la ciudad y con el compromiso de las, de la construcción del nuevo ciudadano, eso es todo Señor Presidente.

**El Presidente:** Agradezco su intervención, tiene la palabra el Concejal CLEOMEDS BELLO VILLABONA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias Señor Presidente, agradecerle al señor personero por las explicaciones, pero yo si le sugeriría señor personero que lo de la prima técnica como no está claro y no se va a utilizar, no es sano que quede en los sesenta y tres millones (63.000.000) de pesos, dentro del presupuesto, le sugeriría que lo analizaran y lo cambien de rubro y más bien se deja el rubro como prima técnica cero (0) pesos en la medida que se pueda después contacreditar o hacerle una situación, pero en esas condiciones con la explicación que el señor personero nos deja no, ósea jurídicamente y financieramente no es posible dejar ese, ese dinero ósea yo creo que no se justifica y no quedaría bien aprobar el rubro de esa manera, dejen el rubro prima técnica cero (0), y en la medida que con el tiempo se haga claridad sobre esa situación podría aprobarse Señor Presidente.

**El Presidente:** Agradezco su intervención y al Doctor AUGUSTO RUEDA, su equipo de trabajo, vamos a continuar con el informe, lo que tiene, ha pero era una sugerencia suya, tiene la palabra el Doctor AUGUSTO RUEDA.

ACTA 188 FOLIO 94

**INTERVENCION DEL DOCTOR AUGUSTO RUEDA:**

El Doctor CLEMEDES BELLO VILLABONA, basaba su sugerencia vamos a estudiarlo con la secretaria de hacienda, con el objetivo de hacer una contracreditacion y lo dejamos todo vigente en caso de que se necesite, estamos de acuerdo con su propuesta.

**El Presidente:** Voy a, voy hacer dejación del cargo de Presidente, con cabeza de mi primer, segundo Vicepresidente el Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, ya que se va a leer el presupuesto del Concejo.

**El Presidente:** Continúe Señor Secretario

**El Señor Secretario:**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2.013**

|      |                       |                      |
|------|-----------------------|----------------------|
| 1    | INGRESOS              |                      |
| 11   | INGRESOS CORRIENTES   |                      |
| 111  | NO TRIBUTARIOS        |                      |
| 1111 | Transferencias        | 3,966,762,690        |
|      | <b>SUB TOTAL</b>      | <b>3,966,762,690</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>3,966,762,690</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.013**

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| GASTOS                   |               |
|                          |               |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,539,725,257 |
| HONORARIOS A CONCEJALES  | 1,427,037,433 |
| TOTAL GASTOS             | 3,966,762,690 |

ACTA 188 FOLIO 95

CONCEJO MUNICIPAL

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013

|         |  |               |
|---------|--|---------------|
| 02      | PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE TESORERIA               |               |
| 0204    | TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS                   |               |
|         |  |               |
|         | PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012                       |               |
| 03      | PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO              |               |
| 03      | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                             | 2,539,725,257 |
| 0320.1  | GASTOS DE PERSONAL APROBADOS                         | 2,144,225,257 |
| 0320.8  | HONORARIOS A CONCEJALES                              | 1,427,037,433 |
| 0321    | GASTOS GENERALES APROBADOS                           | 328,500,000   |
| 0323    | TRANSFERENCIA CORRIENTES APROBADAS                   | 67,000,000    |
|         | DETALLE DEL PRESUPUESTSO DE GASTOS 2013              |               |
| 032000  | GASTOS DE PERSONAL APROBADOS                         | 463,124,109   |
| 032001  | servicios personales asociados a la Nomina - Sueldos | 463,124,109   |
| 032003  | servicios personales asociados a la Nomina - Otros   | 149,948,524   |
| 0320032 | Prima de Servicios                                   | 39,877,872    |
| 0320033 | Prima de Vacaciones                                  | 21,827,128    |
| 0320034 | Prima de Navidad                                     | 45,186,636    |
| 0320035 | Bonificación por Servicios Prestados                 | 13,468,000    |
| 0320036 | Bonificación por Recreación                          | 2,583,180     |
| 0320037 | Indemnización  | 22,000,000    |
| 0320038 | Intereses a las Cesantías                            | 5,005,708     |
| 032008  | Servicios personales indirectos -                    |               |

ACTA 188 FOLIO 96

|              |   |               |
|--------------|---|---------------|
|              | Honorarios  | 1,427,037,433 |
| 032011       | Servicios personales indirectos -<br>Unidades                             | 1,094,400,000 |
| 032013       | Servicios personales indirectos -<br>Otros                                | 179,100,000   |
| 032014       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA SECTOR PRIVADO                   | 160,151,940   |
| 0320141      | Aportes seguridad social en salud   | 89,354,364    |
| 0320142      | Aportes fondo de pensiones  | 29,091,540    |
| 0320143      | Aportes fondo de cesantías  | 41,706,036    |
| 032023       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA SECTOR PUBLICO                   | 97,500,684    |
| 032016       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA APORTES AL ICBF                  | 17,700,336    |
| 032017       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA APORTES AL SENA                  | 2,949,984     |
| 032018       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA APORTES AL ESAP                  | 2,949,984     |
| 032019       | CONTRIBUCIONES INH A LA NOMINA<br>APORTES A ESCUELAS E IN. TECNICOS       | 5,900,112     |
| 032020       | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA<br>NOMINA CAJA DE COMPENSACION<br>FAMILIAR | 23,600,304    |
| 0320230<br>1 | Aportes seguridad social en salud   | 4,089,396     |
| 0320230<br>2 | Riesgos profesionales   | 4,690,620     |
| 0320230<br>3 | Aportes fondo de pensiones  | 26,805,184    |
| 0320234      | Fondo de Cesantías  | 8,814,764     |
|              | SUB TOTAL   | 2,144,225,257 |
|              | TOTAL GASTOS DE PERSONAL  | 2,144,225,257 |
| 0321         | GASTOS GENERALES APROBADOS  | 328,500,000   |
| 0321         | GASTOS GENERALES APROBADOS  | 100,000,000   |
| 032103       | Adquisición de Bienes y Servicios -<br>Compra de Equipos                  | 50,000,000    |
| 032104       | Adquisición de Bienes y Servicios -<br>Enseres y equipos de oficina       | 50,000,000    |
| 032106       | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS<br>MATERIALES Y SUMINISTROS             | 69,000,000    |
| 0321061      | Adquisición de Bienes y Servicios -                                       |               |

ACTA 188 FOLIO 97

|         |  |               |
|---------|--|---------------|
|         | Combustibles y Lubricantes   | 14,000,000    |
| 0321062 | Adquisición de Bienes y Servicios - Gaceta del Concejo                 | -             |
| 0321063 | Adquisición de Bienes y Servicios - Caja Menor                         | 15,000,000    |
| 0321064 | Adquisición de Bienes y Servicios - Papelería y Útiles de Escritorio   | 25,000,000    |
| 0321065 | Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos Generales             | 15,000,000    |
| 032107  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO                        | 159,500,000   |
| 0321071 | Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento Vehículos y Llantas  | 17,000,000    |
| 0321072 | Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento y Reparación Equipos | 20,000,000    |
| 032109  | Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones           | 25,000,000    |
| 032110  | Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos                 | 12,000,000    |
| 032111  | Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros                            | 50,000,000    |
| 032113  | Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje         | 25,000,000    |
| 032119  | Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Imprevistos                 | 10,000,000    |
| 032124  | Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros                 | 500,000       |
| 0323    | TRANSF. CORRIENTES APROBADAS   | 67,000,000    |
| 032301  | Trasferencias Por Convenios con el Sector Privado - Fenacon            | 7,000,000     |
| 032302  | Capacitación Personal  | 30,000,000    |
| 032303  | Programas Recreativos y Culturales                                     | 10,000,000    |
| 032304  | Programa de Bienestar Social   | 10,000,000    |
| 032305  | Estímulos y Condecoraciones a Empleados                                | 10,000,000    |
|         | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS  | 3,966,762,690 |

**El Señor Secretario:** Señor Presidente ha sido leído él, la parte de presupuesto del Concejo municipal de Bucaramanga.

ACTA 188 FOLIO 98

La Señora Secretaria de la comisión: Me permito darle lectura a las modificaciones.

VII. INGRESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

|      |                            | TOTAL<br>PRESUPUESTADO | APORTE<br>MUNICIPIO  | RECURSOS<br>PROPIOS |
|------|----------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| 1    | <b>INGRESOS</b>            |                        |                      |                     |
| 11   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b> |                        |                      |                     |
| 111  | <b>NO TRIBUTARIOS</b>      |                        |                      |                     |
| 1111 | Transferencias             | 4,316,762,690          | 4,316,762,690        | 0                   |
|      | <b>SUB TOTAL</b>           | <b>4,316,762,690</b>   | <b>4,316,762,690</b> | <b>0</b>            |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>4,316,762,690</b>   | <b>4,316,762,690</b> | <b>0</b>            |

La Señora Secretaria de la comisión: Presupuesto de gastos año dos mil trece (2.013).

VII. GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

|    |                                 | TOTAL<br>PRESUPUESTADO | APORTE<br>MUNICIPIO  | RECURSOS<br>PROPIOS |
|----|---------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| 2  | <b>GASTOS</b>                   |                        |                      |                     |
| 21 | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>2,889,725,257</b>   | <b>2,889,725,257</b> | <b>0</b>            |
| 22 | <b>HONORARIOS CONCEJALES</b>    | <b>1,427,037,433</b>   | <b>1,427,037,433</b> | <b>0</b>            |
|    | <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>4,316,762,690</b>   | <b>4,316,762,690</b> | <b>0</b>            |

La Señora Secretaria de la comisión: Concejo municipal detalle del presupuesto de egresos año dos mil trece (2.013).

|        |                              |               |
|--------|------------------------------|---------------|
| 03     | Gastos de funcionamiento     | 2.889.725.257 |
| 0320.1 | Gastos de personal aprobados | 2.494.225.257 |

ACTA 188 FOLIO 99

**RUBRO:**

|          |  |               |
|----------|--|---------------|
| 032000   | Gastos de personal aprobados                       | 493.124.109   |
| 032001   | Servicios personales asociados a la nomina sueldos | 493.124.109   |
| 032003   | Servicios personales asociados a la nomina otros   | 167.235.512   |
| 03200302 | Prima de servicios                                 | 41.093.676    |
| 03200303 | Prima de vacaciones                                | 22.827.128    |
| 03200304 | Prima de navidad                                   | 52.186.636    |
| 03200305 | Bonificación por servicios prestados               | 14.382.786    |
| 03200306 | Bonificación por recreación                        | 2.739.578     |
| 03200307 | Indemnización                                      | 28.000.000    |
| 03200308 | Intereses a las cesantías                          | 6.005.708     |
| 032011   | Servicios personales indirectos unidades           | 1.368.000.000 |
| 032013   | Servicios personales indirectos otros              | 200.100.000   |

**RUBRO:**

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| 03201401 | Aportes seguridad social en salud   | 91.354.364 |
| 03201402 | Aportes fondo de pensiones  | 31.091.540 |
| 03201403 | Aportes fondo de cesantías  | 42.706.036 |
| 032016   | Contribuciones diferentes a la nomina, aportes al instituto Colombiano de bienestar familiar. | 18.700.336 |
| 032017   | Contribuciones inherentes a la nomina, aportes SENA.  | 3.549.980  |
| 032018   | Contribuciones inherentes a la nomina, aportes ESAC, SENA                                     | 3.549.984  |
| 032019   | Contribuciones inherentes a la nomina aportes a escuelas                                      | 6.300.112  |
| 032020   | Contribuciones inherentes a la nomina a la caja de compensacion familiar.                     | 23.900.304 |
| 03202301 | Aportes seguridad social en salud 4.139.396   |            |

ACTA 188 FOLIO 100

|          |                             |               |
|----------|-----------------------------|---------------|
| 03202302 | Riegos profesionales        | 4.740.620     |
| 03202303 | Aportes fondo de pensiones  | 26.855.184    |
| 03202304 | Fondo de cesantías          | 8.877.776     |
|          | Total presupuesto de gastos | 4.316.762.690 |

**La Señora Secretaria de la comisión:** Señor Presidente, ha sido leídos los ingresos y egresos del Concejo municipal.

**El Presidente:** Vamos a darle la palabra a los Honorables Concejales, tiene la palabra el Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

No, Señor Presidente es para informarle aquí a esta plenaria que igualmente siendo coherentes con los institutos descentralizados, igualmente se incluyeron recursos para hacer el ajuste salarial al personal del Concejo, pero sobre todo incluimos un rubro muy importante que es para hacer un plan de retiro aquellos funcionarios que tiene más de veinticinco (25) años, muy amable Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Señor PLUTARCO BAEZ, continuamos con el orden del día.  
Tiene la palabra el Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DINICIO CARRERO CORREA:**

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente para solicitarle una moción de aplazamiento del debate, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración la moción de aplazamiento de los estudios del presupuesto,  
¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

**La Señora Secretaria:** Ha sido aprobada Señor Presidente.

**El Presidente:** Continuamos Secretaria.

**La Señora Secretaria:** Sexto (6) punto.

**6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

**La Señora Secretaria:** Señor Presidente, sobre la mesa de la secretaria no reposa ninguna comunicación, séptimo (7) punto.

**7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

**La Señora Secretaria:** Señor Presidente sobre la mesa de la secretaria.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DINICIO CARRERO CORREA:**  
Señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DINICIO CARRERO CORREA:**  
Señor Presidente es para una sola cosita, una pregunta esas banderas quedaron bien seguras hay, no es que de pronto le caiga hay al Doctor CLEOMEDES BELLO VILLABONA, Señor Presidente es para asegurarlo.

**El Presidente:** Roguemos porque eso no sea así. Tiene la palabra el Honorable Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:**  
Recordarles Presidente, la comisión tercera (3) tiene hoy elección de mesa directiva.

**El Presidente:** Le recuerdo que hay dos (2) comisiones que tiene elección y otra comisión que tiene elección y estudio de proyecto que es la comisión segunda (2); entonces agotado el orden del día, levantamos la sesión, se cita para mañana a las ocho (8), para continuar con el estudio del presupuesto, que tengan todos buena tarde.

ACTA 188 FOLIO 102

En la presente acta se hace constar que el Honorable Concejal CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ no asistió a la presente sesión plenaria.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: DIANA MILENA MEDINA SIERRA.